- - - El día 27 del mes de marzo del año 2014, en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, México, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Honorable Ayuntamiento del periodo 2013-2016, para llevar a cabo la Décimo tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, atendiendo a la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien la formula con fundamento en los Artículos 42, 43, 44, 49, 59 y 60 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27, 32 y 41 del Acuerdo Administrativo para regular las actividades del Ayuntamiento, aprobado por el Cabildo, el día primero de octubre del año 2013. -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, en uso de la voz dice: “¡Muy Buenos días!”. – Los miembros del Cabildo responden: “¡Buenos días!”. – Y el Presidente Municipal continúa diciendo: “Si nos permiten, vamos a proceder a dar inicio a esta Décimo tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y para ello voy a pedir al Secretario haga el pase de lista de asistencia correspondiente”. - - -

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: “Así será, Señor Presidente. Me voy a permitir, por instrucciones del Presidente Municipal, dar lectura a la lista de asistencia”, y enseguida pronuncia uno a uno los nombres de los miembros del Ayuntamiento, en la forma acostumbrada, siendo registrado lo siguiente: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **Pase de lista de asistencia** - - - - - - - - - - - - - - - - -

Nombre	**Cargo**	**Presente**	**Ausente**
Ing. Armando López Flores	Presidente	Presente	-----
C. Nicolás Mejía Castillo	1° Síndico	Presente	-----
C. Jorge Enrique Dimas Zaragoza	2° Síndico	Presente	-----
C. Julio Salvador Alfaro Flores	1° Regidor	Presente	-----
C. Esteban De La Portilla Flores	2° Regidor	Presente	-----
C. Silvia Villafuerte Bedolla	3° Regidor	Presente	-----
C. José Gaudencio Izquierdo Salas	4° Regidor	Presente	-----
C. Roberto Raya Espinosa	5° Regidor	Presente	-----
C. Gladys Denisse Juárez Reyes	6° Regidor	Presente	-----
C. Lucero Zaleta Pérez	7° Regidor	Presente	-----
C. Juan Carlos Silva Rivera	8° Regidor	Presente	-----
C. Sergio Tulio Carrillo Reyes	9° Regidor	Presente	-----
C. José Alberto Saucedo Cervantes	10° Regidor	Presente	-----
C. Dora Alicia Belfort Loyola	11° Regidor	Presente	-----
C. Herminia Guzmán Camacho	12° Regidor	Presente	-----
C. Nora Hilda Olvera Pérez	13° Regidor	Presente	-----
C. Agustina Mora Cruz	14° Regidor	Presente	-----
C. Cristian David Pérez Ramos	15° Regidor	Presente	-----
C. Ana Laura Mar Gómez	16° Regidor	Presente	-----
C. Linda Emigdia Juárez Fernández	17° Regidor	Presente	-----
C. Concepción Moreno Meza	18° Regidor	Presente	-----
C. Evelio Licona Espinosa	19°Regidor	Presente	-----
C. Christian Vera Hernández	20° Regidor	Presente	-----
C. Antonio Del Ángel Del Ángel	21° Regidor	-----	Ausente
Total de presencias y ausencias	**- - -**	**23**	**1**

- - - Terminado el pase de lista de asistencia, continúa en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, quien para informar dice: “Es cuánto, Señor Presidente. Una sola ausencia”. - - - - - - - - - - - - -
- - - Nuevamente toma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien dice: “¡Muy bien! Hecho el pase de lista tenemos que existe quórum legal para declarar como válidos los acuerdos que se tomen en esta Décimo tercera Sesión Ordinaria, por lo que voy a solicitar al Secretario nos dé a conocer el Orden del Día, para su probable aprobación”. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Acto seguido, el Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Así será, Señor Presidente. Orden del Día para la Décimo tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:” -
- **Orden del Día:** -

I. Apertura de los trabajos de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo
II. Pase de Lista de asistencia. -
III. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - -
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - -
V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior. - - - - - - -
VI. Lectura de Correspondencia. -
VII. Registro de puntos a tratar en Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - -
VIII. Propuestas del C. Presidente Municipal, para acuerdo de Cabildo, en su caso: -
    A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo para declarar Recinto Oficial las instalaciones de la Palapa de Champayán, donde se llevará a cabo la Primera Sesión solemne Extraordinaria de Cabildo. -
    B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a través de la Presidenta de la Comisión de Mercados, la Regidora Linda Emigdia Juárez Fernández, consistente en la implementación de diversas medidas, a fin de lograr mayor recaudación en el Área de Mercados. Anexo al presente copia fotostática del documento suscrito por la Regidora en mención. -
    C. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la emisión de la Convocatoria para la elección de Delegado Municipal en el poblado “Ricardo Flores Magón”. - - - - - - - - - - - - - - - - -
    D. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a fin de llevar a cabo un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Desarrollo Sustentable en la Zona Sur, entre los municipios de Tampico, Madero y Altamira, el cual tiene como objetivo principal unificar criterios, programas, planes y políticas públicas para establecer normas de prevención en materia de protección, control y conservación del medio ambiente en la Zona Sur del Estado. -
    E. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a través de la Regidora L.A.E. M.A. Dora Alicia Belfort Loyola, consistente en la solicitud de autorización del Cabildo para que el Presidente Municipal esté en aptitud de Suscribir Convenios Específicos con el INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres, representado por la Lic. Carmen Lagos González, punto de acuerdo necesario a fin de continuar con trámites ante dicho Instituto. -
IX. Informes de Comisiones. -
X. Asuntos Generales. -
XI. Clausura de la Sesión. -

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: “Es cuánto, Señor Presidente”. -
- - - Leído que fue el Orden del Día, el Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: “Una vez dado a conocer el Orden del Día, pregunto a los presentes si están de acuerdo”. -
- - - En este momento solicita el uso de la voz la Regidora LUCERO ZALETA PÉREZ quien, una vez que le es concedido, dice: “Con su permiso, Señor Presidente. En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Municipio, solicito que se incluya en el Orden del Día la presentación a cargo del Doctor MANUEL RAMOS AZUARA y aprobación, en su caso, del Proyecto “Control del Dengue sin Nebulizar”, sólo con acciones de

eliminación de criaderos, para que el Municipio de Altamira se incorpore a la Red Mexicana del Municipio por la Salud. Por tal motivo hago la presente solicitud y lo pongo a su consideración y la de este Honorable Cabildo. ¡Muchas gracias! Es cuánto". -

- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: "Muy bien. ¿Hay inconveniente de parte del Cabildo, de integrar este asunto como inciso F? ¿Están de acuerdo?". -

- - - Realizado el conteo de los votos de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente". - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal continúa manifestando: "¡Muy bien! Se incluye. Ahora sí, si están de acuerdo en el Orden del Día, favor de manifestarlo de manera económica". -

- - - Una vez más el Secretario del Ayuntamiento toma nota de los votos de los miembros del Cabildo, y dice: "El Orden del Día fue aprobado por unanimidad, Señor Presidente, con la adición del inciso F, expuesto por la Regidora LUCERO ZALETA". -

- - - Nuevamente en uso de la voz, el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, manifiesta: "Una vez aprobado el Orden del Día, pasamos al desahogo del siguiente punto, según está programado, consiste en la **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**"**.** - - - - - - - - - - - -

- - - En uso de la voz, la Regidora NORA HILDA OLVERA PÉREZ, dice: "Con su permiso, Presidente. Solicito la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior". -

- - - El Presidente Municipal dice: "A solicitud de la compañera NORA, si están de acuerdo en dispensar la lectura del acta anterior, favor de manifestarlo". - - - - - - - -

- - - Después de efectuada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: "Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del Acta anterior, Señor Presidente". -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, toma nuevamente la palabra y dice: "¡Muchas gracias! Vamos a dar paso al siguiente punto del Orden del Día, que es **VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**". Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que dé lectura a la correspondencia recibida, a lo que el Secretario, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO dice: "Bien. Me voy a permitir dar lectura al primer documento, dice: - - -

- - - """Al margen superior izquierdo un logotipo en forma circular con el Escudo Nacional, que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO" – A la derecha: "**H. CONGRESO DEL ESTADO – MESA DIRECTIVA – PRESIDENCIA – OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/210**" – Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo de 2014. – **C. – ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL – ALTAMIRA, TAM.** – Con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted, que en Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha se procedió a la elección de la Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes, quedando integrada de la siguiente manera: - **DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA – PRESIDENTA – DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS – SECRETARIA** – Sin otro particular, me es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida.- **A T E N T A M E N T E – PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA – DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, rúbrica. – A la izquierda un sello en forma circular con el Escudo Nacional al centro, que dice: "**PODER LEGISLATIVO** – **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – TAMAULIPAS**" – A la derecha un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – Nubia – 07 MAR 2014 – 12:58 pm - **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** – 2 0 1 3 - 2 0 1 6 …"""". - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Presidente Municipal da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que tome nota del comunicado anterior, a lo que el Secretario responde: "Así será, Señor Presidente." -

- - - Aún en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento continúa diciendo: "El siguiente es una resolución por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que dice: """Al margen superior izquierdo un logotipo, que dice: "**Comisión de Derechos Humanos del Estado – Tamaulipas**" - **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas – Cd. Victoria, Tam., 06 de Marzo del 2014. – Asunto: Se envía Resolución – Queja Núm.: 058/13-T – Oficio Núm.:1469/2014** – Un sello del lado izquierdo que dice: "COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS – MAR. 21 2014 – DESPACHADO" – **C. Lic. Pedro Zaleta Alonso – Secretario del Ayuntamiento – Palacio Municipal – Cd. Altamira, Tamaulipas**. – En

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por este conducto me permito remitirle copia de la resolución dictada dentro del expediente de queja número 058/13-T, promovido por el C. Eduardo Segura Rodríguez, por actos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, misma que contiene **Acuerdo de No Responsabilidad.** – Lo que se notifica a Usted para todos los efectos legales a que haya lugar. – **A t e n t a m e n t e – Mtro. José Ramiro Roel Paulín – Primer Visitador General** – A la derecha un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – 2 hojas - 26 MAR 2014 – 12:50 pm - **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** – 2013 – 2016" - c.c.p. Lic. Cirilo León del Ángel.- Delegado Regional de la CODHET.- Tampico, Tam. – L'OCGL/pgh. – A la izquierda otro sello que dice: "COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS"…"""- -

- - - El Presidente Municipal da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado anterior tanto a la Comisión de Administración y Recursos Humanos, como a la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a lo que el Secretario responde: "Así será, Señor Presidente." - - - -

- - - Continúa manifestando el Secretario del Ayuntamiento: "El siguiente es un escrito por parte del Secretario General de Gobierno, que dice: """Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: "**Tamaulipas** - **GOBIERNO DEL ESTADO**" – **Oficio No. SGG/0370** – Victoria, Tam., a 10 de marzo 2014. – **ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA** – CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y GUILLERMO PRIETO S/N, ZONA CENTRO, ALTAMIRA, TAM. – Hago referencia al Consejo de Representación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos mediante el cual a partir del 18 de diciembre de 2013, fijó los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero del año en curso. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del año pasado. – Anexo se servirá encontrar 19 ejemplares del desplegado que contiene los salarios de referencia. – Sin otro particular, me es grato renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida. – **ATENTAMENTE – "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" – EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO – LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS**, rúbrica. – Un sello con el Escudo Nacional, que dice: "**Gobierno del Estado de Tamaulipas – Poder Ejecutivo – SECRETARIA GENERAL**" - HGP/zmc – Otro sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – Nubia - 12 MAR 2014 – 13:04 pm - **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** – 2013 – 2016"""" - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Presidente Municipal da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado anterior tanto a la Comisión correspondiente como a la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos, a lo que el Secretario responde: "Así será, Señor Presidente." -

- - - Aún en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "El siguiente es un escrito por parte de la Dirección Jurídica, que dice: """Ciudad Altamira, Tamaulipas; A 26 de Marzo del 2014. - **ING. ARMANDO LOPEZ FLORES - PRESIDENTE MUNICIPAL. – AT'N: LIC. PEDRO ZALETA ALONSO - SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO -** Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y a la vez informo de la visita y petición recibida en esta propia fecha en el programa denominado miércoles ciudadano celebrado en las instalaciones del TAMUL ubicado en fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, por parte de las C. Magdalena Hernández Díaz y María Concepción Valero Sánchez, en representación de la menor Fernanda Madeline Sánchez Hernández y del incapacitado Raúl Bernardo Sánchez Valero respectivamente, las cuales solicitan sea otorgada pensión POST-MORTEM en beneficio de los antes citados en virtud de el fallecimiento por riesgo de trabajo del finado Raúl Sánchez Vélez.- Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedando como siempre a sus respetables órdenes. – **ATENTAMENTE - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION - DIRECTOR GENERAL JURIDICO - DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO - LIC. EMMANUEL LEDEZMA CAMACHO**, rúbrica. – A la izquierda un sello con el Escudo Nacional al centro, que dice: "**DIRECCION GENERAL JURIDICA – 2013-2016 – ALTAMIRA, TAM.**" - Otro sello en la parte inferior derecha un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – 1 hoja - 26 MAR 2014 – **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** – 2013 - 2016"""" -

- - - **ANEXO 1: """ORDEN DEL DIA - (ASUNTOS GENERALES).-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento representado por el H. Cabildo, autorice el pago de pensión post mortem a favor de la menor Fernanda Madeline Sánchez Hernández, representada por su señora madre Magdalena Hernández Díaz y del mayor de edad incapacitado Raúl Bernardo Sánchez Valero representado por su señora madre María Concepción Valero Sánchez. -

- - - **ANEXO 2: """PRESIDENCIA MUNICIPAL** -

PROPUESTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE PENSIÓN POST MORTEM A FAVOR DE LA MENOR FERNANDA MADELINE SANCHEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE MAGDALENA HERNÁNDEZ DIAZ Y DEL MAYOR DE EDAD INCAPACITADO RAÚL BERNARDO SÁNCHEZ VALERO REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE MARIA CONCEPCIÓN VALERO SÁNCHEZ, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO POR RIESGO DE TRABAJO DEL FINADO RAÚL SÁNCHEZ VÉLEZ EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004, ENTRE LAS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR Y DE LA PERSONA INCAPACITADA MENCIONADA, SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE A LA SAZÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
INFORMACIÓN GENERAL -
1.- La Justificación Legal de la Propuesta. -
Artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - - - - - - - -
Artículo 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -
Artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - -
Artículos 17 y 18 de la Ley Federal del Trabajo. -
Artículo 1º de la Ley Federal de Trabajo. -
Artículo 127 de la Ley del Seguro Social. -
Artículos 51 y 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. - - - - - - - - - - - - - -
2.- Justificación de la Propuesta. -
La finalidad de la presente propuesta es cumplir con el Convenio efectuado entre partes y reconocido de manera tácita por las administraciones subsecuentes a la firma del mismo y hasta el 30 de Septiembre de 2013, fecha desde la cual no se ha erogado ninguna cantidad en beneficio de las personas afectadas, a pesar de su derecho por la pérdida del trabajador y padre que falleció por riesgo de trabajo. --
3.- Personas beneficiadas. -
Los hijos derechohabientes del trabajador extinto Raúl Sánchez Vélez, de nombres Fernanda Madeline Sánchez Hernández y Raúl Bernardo Sánchez Valero. - - - - - - - - - - -
4. Las afectaciones de la propuesta. -
No hay personas afectadas.- --
5. El requisito indispensable: -
Que el Ayuntamiento emita su APROBACIÓN, para el efecto de otorgar el pago de la pensión post mortem en beneficio de los hijos del finado Raúl Sánchez Vélez. - - - - - - - - -
6. La propuesta concreta: -
La aprobación de la presente propuesta por el H. Cabildo”””. -
- - - En uso de la voz, el Presidente Municipal pregunta si se encuentra presente la señora MARGARITA, a lo que le responden en sentido negativo. – Para continuar diciendo: “¿Usted es?”. – La persona presente le contesta: “MARÍA CONCEPCIÓN”. – Continua manifestando el Alcalde: “Es el caso de un elemento caído en cumplimiento del deber”. – Y, dirigiéndose al Secretario del Ayuntamiento, dice: “Le voy a solicitar que se turne a la Comisión que corresponde, en este caso a Administración, para que lo dictaminen y en la siguiente sesión de Cabildo lo votemos. Sí, son menores con discapacidad y están en el desamparo. Yo creo que hay que desahogar esto”. Y, dirigiéndose a la señora MARÍA CONCEPCIÓN, dice: “Lo vamos a atender, señora”. – La persona en mención agradece al Alcalde. -
- - - El Secretario del Ayuntamiento dice: “Así será, Señor Presidente”. – Para continuar manifestando: “El siguiente es un escrito por parte del Director General del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, que dice: “””Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: “**CENLAT** – Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio – León Gto. a 27 de agosto de 2013 – **Secretario del H. Ayuntamiento:** - *Altamira, Tamaulipas*. 28 3 – Saludamos su trabajo y sus ganas por construir un México mejor. Sirva la presente para invitarle al Seminario Internacional ***Ciudades del futuro*: *Urbanismo, vivienda y desarrollo sustentable***, que tendrá lugar *en la ciudad de Ámsterdam, Holanda (Países Bajos), del 12 al 19 de mayo de 2014.* Siéntase, por favor, en la libertad de hacer extensiva esta invitación a quien usted consideren pertinente. Además, solicitamos de manera formal, sea leída esta invitación en la siguiente sesión del H. Ayuntamiento, para que puedan considerarla con el tiempo adecuado. Estamos enviando un sobre igual para cada miembro del H. Ayuntamiento. – Pocos ejemplos hay en el mundo tan claros de un urbanismo bien planificado y sustentable como el que ofrece **Ámsterdam,** que es no sólo **una de las ciudades más bellas de Europa**, sino una de las más funcionales, pues ofrece calidad de vida con una concepción sustentable y profundamente humanista. Encontrará más detalles en el tríptico que le enviamos o en nuestro sitio web. – Si lo desea, opcionalmente, puede prolongar su estancia en Ámsterdam con el suplemento cultural. Encontrará más detalles en internet o en el

volante. – Al igual que en cada uno de los seminarios internacionales, a lo largo de más de 13 años de experiencia internacional en los países donde CENLAT está presente, en éste, nosotros nos haremos cargo no sólo de las visitas, exposiciones y charlas, sino también **vuelos, impuestos aéreos, hospedaje, alimentos, transporte terrestre** y material académico, así como de la **tutoría intercultural y bilingüe** durante el encuentro. Queremos que aprender sea natural y sencillo. – Por favor consúltenos cualquier asunto relacionado con este seminario o su suplemento opcional para facilitar su **inscripción antes del 11 de abril.** Por la naturaleza internacional no podremos recibir inscripciones posteriores. Habrá **descuentos especiales en inscripciones grupales que se concreten antes del 27 de marzo.** – Atentamente, - **Ariel Rodríguez Vázquez** – D i r e c t o r G e n e r a l, rúbrica. – Un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – Nubia - 12 MAR 2014 – 12:44 pm - **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** – 2013 – 2016…"""" – -

- - - Y agrega: "Es cuánto en la lectura de correspondencia, Señor Presidente". - - -

- - - El Presidente Municipal da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado anterior a los miembros del Ayuntamiento y agrega: "Por si a alguien le interesa ver asuntos internacionales, de Desarrollo Urbano. Hay que valorarlo, a ver cuál se puede aprovechar". - El Secretario responde: "Así será, Señor Presidente." -

- - - Siendo las 11:20 horas, al hacer su entrada en la Sala de Cabildo el Regidor ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, el Secretario del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, doy cuenta en este momento de la llegada del Vigésimo primer Regidor, quien podrá hacer uso de sus derechos a partir de su llegada". - - - - - - -

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento hace constar que el Regidor ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL ha hecho uso de su asiento en el Cabildo y podrá válidamente hacer uso de la voz y de su derecho a voto, a partir de su llegada y durante la presente Sesión. -

- - - El Presidente Municipal dice: "¡Bienvenido TOÑO! Muy bien, una vez agotado este punto, vamos al siguiente, que es el punto número **VII** del Orden del Día, **REGISTRO DE PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES**. Si alguien quiere registrar algún punto a tratar en Asuntos Generales, para el registro correspondiente". - Y menciona los siguientes nombres, de Regidores interesados en el punto: AGUSTINA MORA CRUZ, EVELIO LICONA ESPINOSA y finaliza diciendo: "Bueno, yo me reservo el uso de la voz. Muy bien. Vamos a proceder al desahogo del punto número VIII. del Orden del Día, que es PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE UN SERVIDOR, PARA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO. Le voy a ceder el uso de la voz aquí al Secretario, para que lo lleve". -

Acto seguido, ya en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento inicia leyendo: "Punto número **VIII.**, que dice: **Presentación de propuestas del C. Presidente Municipal, para acuerdo de Cabildo**: -

Presidencia Municipal: -

A. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CABILDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DE LA PALAPA DE CHAMPAYÁN, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA DE CABILDO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **INFORMACIÓN GENERAL** - - - - - - - - - - - - - - -

1. La Justificación Legal de la Propuesta: -

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: -

En su **Artículo 43, segundo párrafo.-** Las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos, o cuando la necesidad del acto lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto. - - - - - - - - - - - - - - - -

2. Justificación de la Propuesta: -

Ante la necesidad de contar con un lugar más amplio, en donde sea posible recibir a los miembros del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas y otros invitados de honor, como son los Presidentes Municipales de las Ciudades que comprenden la Zona Metropolitana del Sur de Tamaulipas y el Norte de Veracruz, como son, además de la ya mencionada Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Ciudad Madero, Tamaulipas, Pánuco y Pueblo Viejo, del vecino Estado de Veracruz, a quienes a su vez se les solicitará hagan extensiva la invitación a los miembros de su respectivo Ayuntamiento y Secretarios de los mismos. Asimismo, se invitará a los Alcaldes de González y Aldama, Tamaulipas, debiendo hacerse en la

correspondiente invitación la misma extensión a los miembros de sus respectivos Ayuntamientos y Secretarios, a la Primera Sesión Solemne Extraordinaria de Cabildo, la cual será motivo de la convocatoria correspondiente, a celebrarse el día 31 de marzo del presente año, a la hora que el Presidente Municipal de esta Ciudad, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, tenga a bien señalar, atendiendo a la agenda y a la disponibilidad del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas y demás invitados de honor, pudiéndose señalar a partir de este momento, desde las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas de ese día, inclusive. Lo anterior con el objeto de que el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas nos haga una atenta y cordial invitación para asistir a los festejos del día 12 de Abril, fecha en que se conmemora la Fundación de esa Ciudad. -
Por el motivo expuesto, se requiere la aprobación de este Honorable Cabildo, a fin de declarar recinto oficial las instalaciones de la Palapa de Champayán, para llevar a cabo la Primera Sesión Solemne Extraordinaria de Cabildo, a celebrarse en la fecha mencionada, en la que se tratará, entre otros, el punto en mención. -

3. **Personas beneficiadas:** -
   Todos los habitantes del Municipio de Altamira, Tamaulipas. - - - - - - - - - - - - -
4. **Afectaciones:** -
   Ninguna. -
5. **Requisito indispensable para la propuesta:** - - - - - - - - - - - - - - - -
   La aprobación de la propuesta de acuerdo de cabildo consistente en declarar Recinto Oficial las instalaciones de la Palapa de Champayán, para llevar a cabo la Primera Sesión solemne Extraordinaria de Cabildo por el día 31 de Marzo de 2014. -
6. **La propuesta concreta:** -
   Acuerdo de Cabildo para declarar Recinto Oficial las instalaciones de la Palapa de Champayán, para llevar a cabo la Primera Sesión solemne Extraordinaria de Cabildo. -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Bueno, una vez expuesto, pues las necesidades saltan a la vista: aquí no podemos recibirlos, entonces recibirlos en la Palapa de Champayán. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo de manera económica.” -
- - - Una vez efectuado el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Alcalde dice: “Aprobado por unanimidad el acuerdo en mención, Señor Presidente”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - El Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal dice: “Muy bien. ¡Muchísimas gracias! Nada más faltaría definir la hora, ¿no?”. - - - - - - - - - - -
- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Muy bien. Pasemos a la propuesta contenida en el inciso B del punto VIII., que es: - - - - - - - - - - - - - - - - -

B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a través de la Presidenta de la Comisión de Mercados, la Regidora Linda Emigdia Juárez Fernández, consistente en la implementación de diversas medidas a fin de lograr mayor recaudación en el Área de Mercados. --

- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Ustedes ya cuentan con una copia fotostática del documento suscrito por la Regidora en mención. A continuación cedo, si tienen a bien, el uso de la voz a la Regidora LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ, a fin de que exponga la propuesta. ¡Adelante, Regidora!”.
- - - Acto seguido, la Regidora LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ, expone la propuesta, en los términos siguientes: “¡Buenos días! Con su venia, Señor Presidente, compañeros del Cabildo. Nada más en cuanto se prenda el proyector. Bueno, pues a partir del 12 de octubre se nos acreditaron distintas Comisiones a cada Regidor y Síndicos. A raíz de eso, a mí se me otorgó la presidencia de la Comisión de Mercados, Establecimientos y Estacionamientos. Cuento con la honorable participación y apoyo de mi Secretaria SILVIA VILLAFUERTE, de mi Vocal ANA MAR, de mi Vocal HERMINIA y de mi Vocal el Síndico NICOLÁS. El pasado 17 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la reunión con el Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Finanzas, Dirección de Mercados y la Comisión de Mercados. Se pretende iniciar el 1º. de mayo una campaña para el pago de permiso anual de comerciantes en puestos fijos, semifijos y ambulantes, ofreciendo un veinticinco por ciento de

descuento si el pago se realiza dentro de los 31 (treinta y un) día del mes. Por la situación antes mencionada, la Secretaría de Contraloría se llevará a cabo una inspección en los mercados ambulantes, es decir, en los rodantes durante todo el mes de abril, realizando estudios socioeconómicos a los oferentes, para conocer su situación y que en caso de no poder realizar el supuesto anterior se les otorgue mayores facilidades de pago. Existe la figura de madres solteras, padres solteros, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, entre otros, a los que podrá otorgárseles un descuento del 20% (veinte por ciento) adicional al 25% (veinticinco por ciento) ya mencionado, el cual también será autorizado por Secretaría de Contraloría; ellos determinarán. Con el objetivo de llevar un mejor control también se propone que al realizar el pago anual se le entregue al oferente una placa que acredite que ejerce su labor de forma regular, la cual deberá mantener de forma visible. La placa es la siguiente: –se muestra la diapositiva que la contiene, y es la siguiente: -

- - - Para continuar diciendo: “Es una placa muy práctica y fácil de distinguir. Tiene particularidades, como viene siendo el Código Quartz. Éste, con un teléfono celular uno puede leer la información y esa información puede contener los pagos mensuales, como es la propuesta que se tiene, para así, en caso de que no lo haya pagado en determinada cantidad de días, nosotros podamos obtener más fácil la información y podamos tomar las medidas necesarias para ello”. - - - - - - -

- - - Ordena la exposición de la siguiente diapositiva y continúa manifestando: “Ya que se pretende desaparecer la figura del pago diario o bien sustituirla. Dejar el pago diario pero también acreditar el pago mensual, que se realizará directamente a la Secretaría de Finanzas (Lo que requerirá una modificación a la Ley de Ingresos del 2014), sin necesidad de mandar a tantos recaudadores a trabajos forzados, es decir, un recaudador tiene que levantarse desde muy temprano y hacer un recorrido por tres rodantes, a veces, diario y no existe el mejor rendimiento que debería de tener. Es por ello que se implementan este tipo de medidas”. -

- - - Al proyectarse la siguiente diapositiva, se puede leer: “Dentro de la clasificación de permisos se encuentran también los ”permisos especiales”, el cual deberá ser pagado anticipadamente, para tener derecho a su actividad”, -a lo que la Regidora agrega: “¿Por qué viene siendo esto? Porque nosotros, como Ayuntamiento, otorgamos el permiso, pero el permiso, aparte de que se otorga por tres, cinco o la cantidad de días que sean necesarios, tenemos que ir a cobrarle diariamente a la persona. Si se les cobra un permiso especial, para evitar que salga un recaudador, específicamente esa actividad se puede preveer, pagándolo en una sola exhibición; así como también, para realizar la recaudación de los comerciantes de puestos fijos, semifijos y ambulantes, se viene requiriendo la figura de tres autoridades: lo que es el inspector, el supervisor y el recaudador, por lo que se somete a votación proporcionar estas tres figuras el padrón de oferentes, con la facilidad de que conozcan el número de comerciantes con los que van a realizar la inspección y, en caso contrario, lo reporten de forma oportuna a la Coordinación de Mercados. Esto agilizaría que se fuera directo al objetivo, no se desviara tanto ni se perdiera tanto tiempo. Es optimizar tiempos y rendir el trabajo de cada recaudador, o bien, la figura que se acredite. Así como también ya para

evitar actos indebidos, que se han generado en Administraciones pasadas, se rotarán rutas, los recaudadores se les asignará la ruta, a los recaudadores e inspectores, y se les irá rotando periódicamente. Asimismo, se les proporcionará una vestimenta, esto ya es conforme el paso del tiempo y se vea la rentabilidad de la ganancia, como se ha perdido o se ha dejado de obtener ganancias, con estas nuevas medidas vamos a ir obteniéndolas y una opción es asignarles las vestimentas y uniformes para que se identifiquen como autoridad competente en su campo y tengan un mayor desempeño y rapidez en sus funciones. Se les podría también manejar, en su momento, ya viendo la rentabilidad, la unidad móvil para su desplazamiento, ya que los rodantes están un poco alejados. Una vez recortados los caminos a la corrupción, se les otorgará un incentivo del 10% (diez por ciento) mensual, por cada nuevo registro que logren realizar, además de su salario base" –concluye la presentación de diapositivas y continúa manifestando la Regidora: "Eso ya se verá en su momento. Ése es el proyecto, así se quiere lograr, pero todo se va a hacer paulatinamente, conforme al desarrollo y crecimiento que se obtenga y, bueno, así como también se les hizo llegar: -y da lectura al texto siguiente: - """Propuesta de Iniciativa de Decreto para la Modificación del artículo 23 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014. -
- **Exposición de motivos** -
Considerando que la situación de la economía mundial y nacional, así como su lento crecimiento exigen a las entidades públicas y privadas la toma de decisiones oportunas y eficaces para fortalecer sus estados financieros y conservar las condiciones de liquidez que permitan el sostenimiento y desarrollo de sus actividades. -
El Municipio de Altamira no es ajeno a la situación económica global y, en congruencia con otras medidas previamente tomadas por el Ayuntamiento Constitucional actualmente en funciones, es necesario continuar, en forma permanente, el análisis de las situaciones financieras que atañen al Gobierno Municipal y elaborar propuestas concretas de solución que permitan la continuidad de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016. -
Que con la clara conciencia de que la ciudad somos todos y que la responsabilidad de su sostenimiento en el ámbito municipal corresponde a todos, que los ciudadanos son responsables de las aportaciones de sus contribuciones a la ciudad, y que la ciudad procura el interés de los ciudadanos, y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 64, 130, 131, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 21, 43, 44, 49 Fracciones II y X, y 93 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas acuerda presentar al Honorable Congreso del Estado la presente: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - **Iniciativa de Decreto para la Modificación del artículo 23 de la** - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014** - - - - - - - - - - - - - - - - -
Artículo 1. El Ayuntamiento de Altamira, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria aprueba la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, cuyo texto vigente dice: -
"Apartado B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos. -
Artículo 23.- Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, se causarán conforme a lo siguiente: -
I. Los comerciantes ambulantes, hasta un salario mínimo por día y por metro cuadrado o fracción que ocupen. -
II. Los puestos fijos o semifijos, pagarán hasta un salario mínimo por mes y por metro cuadrado o fracción que ocupen. -
III. Por la expedición de licencia anual para comerciantes ambulantes, fijos o semifijos, así como mercados rodantes, 15 salarios mínimos. -
IV. Los vendedores foráneos de mercancías diversas en vehículos particulares pagarán conforme a lo siguiente: -
• Zona 1, 4 salarios mínimos por día. -
• Zona 2, 3 salarios mínimos por día. -
• Zona 3, 2 salario mínimo por día. -
El Ayuntamiento fijará los límites de las zonas, así como las cuotas aplicables en cada caso, sin exceder de los máximos establecidos por esta ley. -

Los Vendedores en la vía pública en puestos fijos y semifijos y ambulantes, serán objeto de las siguientes sanciones: -
a) Por no estar registrados en el padrón municipal o no tener permiso, la multa es de 20 salarios mínimos. -
b) Por estar ubicado en un lugar distinto al que solicitó, la multa es de 15 salarios mínimos.
Los comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos, serán sujetos de multas por: carecer de permiso, por tener permiso vencido, por ubicación incorrecta, por laborar fuera de horario, por abandono en vía pública de sus implementos de trabajo o cualquier situación que afecte el buen funcionamiento de las vías de comunicación, esta sanción se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 318 fracciones I, II y III del Código Municipal vigente." -
Para quedar como sigue: -
Apartado B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos. -
Artículo 23.- Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, se causarán conforme a lo siguiente: -
I. Las tarifas a que refieren las fracciones II y III se pagarán por cada día de ejercicio de la actividad. -
II. Los comerciantes ambulantes, hasta un salario mínimo, por día y por metro cuadrado o fracción que ocupen. -
III. Los puestos fijos o semifijos, pagarán 1 día de salario mínimo y por metro cuadrado o fracción que ocupen. El Municipio podrá recibir el pago mensual en una sola exhibición y éste se efectúa dentro de los primeros 10 días de cada mes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
IV. Por la expedición de licencia anual para comerciantes ambulantes, fijos o semifijos, así como mercados rodantes, se pagarán hasta 15 salarios mínimos. El pago podrá hacerse en una sola exhibición, y si se efectúa antes del 31 de mayo se bonificará el 25%. La expedición de licencia no exime del pago señalado en los numerales II y III. - - - - - - -
V. Los vendedores que requieran permiso especial, no mayor a 90 días, para la venta de mercancías diversas, pagarán conforme a lo siguiente: -
• Zona 1, 4 salarios mínimos por día. -
• Zona 2, 3 salarios mínimos por día. -
• Zona 3, 2 salarios mínimos por día. -
El Ayuntamiento establece el área libre de comercio ambulante, la cual se denominará zona cero y es el espacio comprendido en el polígono que forman las calles Ocampo, Juárez, Morelos y Mina, incluyendo ambas aceras de las calles señaladas. - - - - - - - - - -
Respecto a las zonas 1, 2 y 3, el Ayuntamiento fijará los límites de las zonas, así como las cuotas aplicables en cada caso, sin exceder de los máximos establecidos por esta Ley. - -
VI. En virtud de que esta Ley es de interés social, se establece que en los casos del comercio en la vía pública se otorgará preferencia para la expedición de licencias a aquellas personas que ofrezcan: abaratamiento de productos, limpieza de los mismos y cuidado de la imagen urbana; también a las personas residentes del municipio, las de escasos recursos económicos que vivan en la ciudad, las de edad avanzada, padres y madres solteros y a las personas con capacidades diferentes, siendo beneficiadas con una bonificación adicional del 20% en los pagos que por el concepto de derecho contenido en este artículo se paguen, siempre y cuando el pago se realice en una sola exhibición, en los tiempos y plazos señalados en las fracciones II, III y IV de este artículo. La Secretaría de la Contraloría Municipal es el órgano responsable de la verificación de la condición social y/o física de las personas que ejercen el comercio en la vía pública a que refiere este precepto, y su dictamen será determinante para otorgar o no la bonificación. -
VII.- Los descuentos se harán conforme lo estipule el reglamento aplicable, y en las Disposiciones Administrativas de Observancia General, que el Ayuntamiento apruebe en los términos del artículo 49 fracción III del Código Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Los Vendedores en la vía pública en puestos fijos, semifijos y ambulantes, serán objeto de las siguientes sanciones: -
a) Por no estar registrados en el padrón municipal o no tener permiso anual, la multa es de 20 salarios mínimos. -
b) Por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado para ello en la fracción III de este artículo la multa es de 10 salarios mínimos. -

c) Por estar ubicado en un lugar distinto al que solicitó, la multa es de 15 salarios mínimos. -
Los comerciantes ambulantes, puestos fijos y semifijos, serán sujetos de multas por: carecer de permiso anual, por ubicación incorrecta, por laborar fuera de horario, por abandono en vía pública de sus implementos de trabajo o cualquier situación que afecte el buen funcionamiento de las vías de comunicación, esta sanción se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 318 fracciones I, II y III del Código Municipal vigente. - **TRANSITORIOS:** -

PRIMERO. La presente modificación tendrá validez al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. -

SEGUNDO. El Ayuntamiento, privilegiando el interés social y considerando que lo aprobado no modifica las cantidades aprobadas en la Ley de Ingresos aprobada en el Decreto LXII-35, publicado en el Periódico Oficial el día 19 de diciembre de 2013, aprueba que en tanto suceda lo dispuesto en el PRIMERO TRANSITORIO, las disposiciones jurídicas acordadas tengan observancia y operación en la modalidad de Disposición Administrativa de Observancia General, en los términos del artículo 49 fracción III del Código Municipal, y artículos 76 inciso E y 81 de la Disposición Administrativa de Observancia General aprobada el día primero de octubre de 2013 para regular el funcionamiento interior del Ayuntamiento. -

Dado en el Palacio Municipal de Altamira, Tamaulipas, a los 27 días del mes de marzo del año 2014”””. -

- - - Para finalizar diciendo la Regidora: “Es cuánto”. -

- - - Al término de la exposición de la propuesta de la Regidora LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, retoma el uso de la voz para preguntar si existen comentarios al respecto, solicitando el uso de la voz el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, quien manifiesta: “Sí, con su venia, Señor Presidente. Antes que nada ¡buenas tardes a todos los compañeros Regidores aquí presentes y a los demás asistentes, buenas tardes, medios de comunicación! Con su venia una vez más. Considero que sí sería conveniente, en lo subsecuente, leer lo que es el apartado de los Transitorios, sobre todo porque tengo una duda en cuanto hace al Transitorio Segundo, menciona que el “El Ayuntamiento, privilegiando el interés social y considerando que lo aprobado no modifica las cantidades aprobadas en la Ley de Ingresos aprobada en el Decreto ya dictado en el Periódico Oficial del Estado”, la duda es por qué no es que varía, ahora sí que los ingresos que se estiman se puedan captar en la Ley de Ingresos que ya se aprobó para este Ejercicio Fiscal, si se puede ver que se está modificando en cuanto es al pago de derechos, considero que, independientemente de esto, también se tendría que modificar, hacer una iniciativa para modificar la Ley de Ingresos, ¿verdad? Bueno, ésa es una duda. La otra, por cuanto hace al mismo Transitorio, más adelante nos menciona: “aprueba que en tanto suceda lo dispuesto en el PRIMERO TRANSITORIO, las disposiciones jurídicas acordadas operen en la modalidad de Disposición Administrativa”, me imagino que ahí “operen” se refiere a que tengan observancia y aplicación dichas disposiciones. Entonces, yo considero que sería más prudente utilizar, en lugar de la palabra “operar”, utilizar lo que realmente se quiere decir, así lo entiendo yo, que se tengan observancia y aplicación esas disposiciones. Finalmente, también en relación al descuento que se menciona en la fracción VI del artículo que se pretende reformar, en cuanto a la bonificación adicional del 20% (veinte por ciento), reconozco que es importante ese apoyo a esos grupos vulnerables, como lo son las madres solteras, las personas con discapacidad, los adultos mayores, pero en cuanto a referirse a las personas incapacitadas, yo creo que también sería conveniente otorgar ese apoyo a aquéllas personas que se encuentren discapacitadas para ejercer por sí mismos ese tipo de actividades. Yo me he encontrado que aquí en la ciudad hay muchas personas que realizan alguna venta de algunos productos alimenticios, para poder subsistir y mantener a algún familiar, a algún hijo con una discapacidad psicomotora. Entonces, de alguna manera, como está redactado, quedaría fuera de ese tipo de descuento. Entonces, yo considero que sí sería conveniente poder incluir a aquellas personas que tengan la tutoría de aquellas personas que se encuentren incapacitadas o discapacitadas para ejercer directamente ese derecho. ¡Gracias! Es cuánto”. -

- - - Retomando el uso de la voz, la Regidora LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ dice: “Es correcto el comentario del compañero EVELIO; sin embargo, en la Ley, en la propuesta para la modificación, no se incrementa el valor, simplemente se da precisión y se favorece el pronto pago para recaudar mejor. La segunda, pues sí, podría ser nada más cuestión de narración. Se checaría y, en dado caso, se modifica la palabra. Y en tercera, es para ello también los estudios socioeconómicos que se están realizando. Una de las misiones del Ayuntamiento es ser humanista; es por ello que se le ha dado responsabilidad a Contraloría, para que también determine ese tipo de puntos de vista, pero se puede precisar para que quede más completo”. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA dice: “Sí. Como te comentaba, compañera. Con su venia, Presidente. Yo desde un inicio mencioné que era una duda, básicamente si modificaba de alguna manera la estimación de los ingresos que se fueran a recaudar y ahí era donde hacía la observación que tendría también que ver la necesidad de modificar la respectiva Ley de Ingresos para este Ejercicio Fiscal. En este caso, ya la compañera Regidora, Presidenta de la Comisión de Mercados, ya me ha aclarado ese punto, que no hay ninguna variación en cuanto a la estimación de los ingresos, no hay ninguna necesidad, considero yo, ahora sí que de modificar la respectiva Ley de Ingresos. Es cuánto”. -

- - - El Presidente Municipal agradece a los Regidores que anteceden y pregunta: “¿Algún otro comentario al respecto?”. – Al no recibir respuesta del Cabildo, continua manifestando: “Yo apoyo la propuesta de EVELIO de que sean incluidas, se considere el trato especial a aquellas personas que mantienen a un discapacitado. Sí me queda muy claro: si la gente está ahí en la calle es porque tiene necesidad, la mayor parte. Queremos poner orden simplemente y tratar de ser justos y, obviamente, pues, aumentar nuestra recaudación. La verdad que sí hay un área de oportunidad que tenemos aquí. Entonces, lo de la placa me parece bien, es una manera de que cualquiera de nosotros, al pasar por la calle y veamos un puesto y veamos que no tiene la placa, pues es porque no está regulado, ¿verdad? Yo creo que, en la medida que esto lo hagamos transparente, pues es mejor. Entonces, una vez expuesto el punto ya discutido aquí por la Regidora, si no hay otro comentario y si ustedes lo disponen, someto a su aprobación este punto de acuerdo”. -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -

- - - ILUSTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ZONA CERO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. -

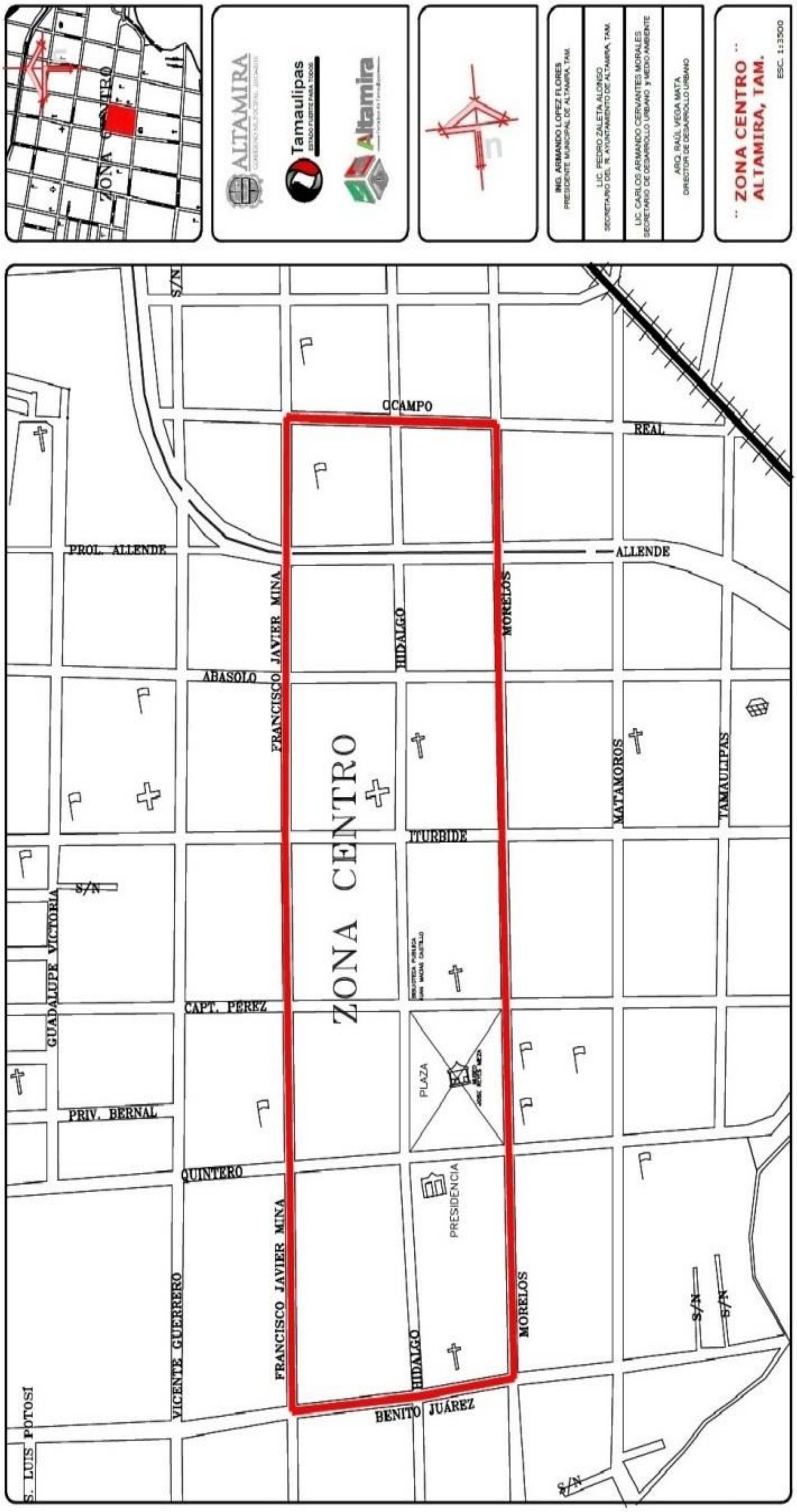

- - - Efectuado el proceso de votación del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente, el punto de acuerdo que se analizó”. -
- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, agradece y felicita a la Presidenta de la Comisión de Mercados, Establecimientos y Estacionamientos por su participación, haciendo extensiva la felicitación a los demás integrantes de la misma, para continuar manifestando: “Muy bien. Procedemos a desahogar el inciso C del punto número VIII, que es: -

C. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la emisión de la Convocatoria para la elección de Delegado Municipal en el Poblado Ejido “Ricardo Flores Magón”. - - - - - - - - - - - - -

- - - Y agrega: “Ustedes ya tienen una copia de la Convocatoria y vamos a proceder ahora a la exposición de la propuesta”. -

Presidencia Municipal -

Propuesta de acuerdo de cabildo para la emisión de Convocatoria para elección de Delegado Municipal en el Ejido Ricardo Flores Magón. - - - - - - - --

1. **La justificación legal de la propuesta.** -
   A. El Artículo 12 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dice: “Para su organización territorial interna, los Municipios se dividen en cabeceras, delegaciones, subdelegaciones, secciones y manzanas, cuya extensión y límites serán determinadas por el Ayuntamiento”. --
   B. El Artículo 49 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en lo medular, dice que es facultad del Ayuntamiento autorizar, para efectos de auxiliar administrativo, Delegaciones y extender los nombramientos a sus titulares y conducir las relaciones administrativas, en los términos de este Código. -
   C. El Artículo 12 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas define el mecanismo mediante el cual se llega a la designación de delegados. -
2. **Justificación de la operatividad de la propuesta:** -
   El artículo 77 define en sus fracciones I y II el “cómo y cuándo” legal de la participación de la comunidad en la designación de delegados. Este “cómo y cuándo” otorga hasta 60 días después del inicio de la Administración Municipal, para hacer propuestas de personas para ocupar el cargo de delegado en su comunidad. A partir de esas propuestas, el Ayuntamiento designa un delegado. -
   En los casos en que no hay propuestas de la comunidad, en la fracción III del artículo 77 se actualiza la facultad del Presidente Municipal para hacer propuestas de delegado, y la fracción IV autoriza al Alcalde a tomar acción en este sentido, sin tener que esperar que transcurran los 60 días de inicio de la Administración, sino al haber transcurrido el primer mes sin que haya propuesta. Esto privilegia el derecho a la buena administración, que es una obligación de la autoridad, y lo es precisamente porque es un derecho del ciudadano. - - - - -
   En este marco, el Presidente Municipal tiene la facultad de hacer propuesta, pero es el caso que el Alcalde actúa privilegiando la democracia y la participación de los habitantes de la población. -
   La propuesta no contradice la Ley, y no solo eso, sino que es acorde con la tendencia mundial de lograr que los ciudadanos se conviertan en actores principales de la definición y evaluación de las diferentes políticas públicas. --
3. **Personas beneficiadas:** -
   Todos los habitantes del Ejido Ricardo Flores Magón, que estarán en la posibilidad de participar en la libre elección del Delegado. -
4. **Las afectaciones de la propuesta:** -
   No hay personas afectadas. -
5. **El requisito indispensable:** -
   Que el Ayuntamiento, en congruencia con el espíritu del artículo 115 de la Carta Magna apruebe la emisión de la convocatoria para elección de Delegado Municipal en el Ejido Ricardo Flores Magón y con ello establezca el ejercicio democrático en el cual se sustenta la forma de gobierno representativa y popular. -
6. **La propuesta concreta:** -
   “El Ayuntamiento de Altamira aprueba la emisión de la Convocatoria para la elección de Delegado Municipal del Ejido Ricardo Flores Magón, en los términos y plazos que han sido expuestos al Cabildo”. --

- - - Y continua diciendo: “Para ello, voy a ceder el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento”. -
- - - Previo a tomar el uso de la voz, el Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO,

Secretario del Ayuntamiento, informa que el Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, desea hacer uso de la voz quien, al serle concedido, manifiesta: “¡Buenas tardes! Con su permiso, Señor Presidente. Quiero solicitar, ya que recibimos en tiempo y forma esta Convocatoria, para su revisión y lectura, todo el cuerpo colegiado, pues solicito se pueda dispensar esta lectura”. - - - - - - -
- - - El Presidente Municipal dice: “Si no hay inconveniente por parte de alguno de ustedes, dispensamos la lectura de toda la convocatoria, ¿están de acuerdo?”. - - -
- - En uso de la voz, el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, dice: “Yo nada más, sí coincido con la dispensa de la lectura, nada más que se dé lectura a las fechas de la elección y registro”. -
- - - El Presidente Municipal agrega: “Dispensamos la lectura y simplemente mencionamos los puntos más relevantes, ¿están de acuerdo?”. - - - - - - - - - - - - - -
- - - En uso de la voz, el Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente, la dispensa de la lectura de la Convocatoria para la elección de Delegado Municipal en el Ejido "Ricardo Flores Magón”. -
- - - El Presidente Municipal dice: “Dé a conocer, Secretario, los puntos más relevantes”. -
- - - El Secretario del Ayuntamiento dice: “Así será, Señor Presidente”. – Y agrega: “El lunes 31 de marzo es la publicación de la Convocatoria ahí en "Ricardo Flores Magón”; el registro inicia el día 3, 4 y 5; la sesión e procedencia es el día 7. Publicación de candidatos e inicio de campaña es el día 8 de abril; el 9 y 10 son días de campaña y el día 11 es fin de campaña. El día domingo 13 de abril es la elección en "Ricardo Flores Magón” y previsto para el día 23 del mismo mes la entrega del nombramiento. Ése es el calendario electoral, Señor Presidente”. - - - -
- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, pregunta: “¿Están de acuerdo en que sean esas fechas?”. – El Cabildo asiente. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Solicita el uso de la voz el Síndico Primero, NICOLÁS MEJÍA CASTILLO, para manifestar: “Sí. ¡Muy buenos días! Con su permiso, Señor Presidente. Nada más para ampliar un poco la información, es más que nada lo más sobresaliente. Son más que nada los calendarios, el resumen de las fechas, porque la Convocatoria casi sería el mismo patrón con el que se han regido las demás Convocatorias, con las mismas bases, ahí no va a variar nada, excepto nada más el calendario que se dio a conocer ahorita por parte del Secretario de aquí del Ayuntamiento. ¡Gracias!”. -
- - - A continuación se inserta el texto íntegro de la Convocatoria para la elección de Delegado Municipal en el Ejido “Ricardo Flores Magón”: - - - - - - - - - - - - - - - -
- **CONVOCATORIA** -
El Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República; 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 12, 49 fracción V, 77, 80, 88 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en base a las siguientes - - - - - - - - - -
- **CONSIDERACIONES** -
Primero.- Que el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización Política y Administrativa al Municipio Libre, teniendo, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular. -
Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal. -
Tercero.- Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece en sus artículos 12, 42 fracción V, 77 que para su organización territorial interna, los Municipios se dividen en Cabeceras, Delegaciones y otras divisiones menores, cuya extensión y limites serán determinadas por el Ayuntamiento, y que, en esos casos, el Ayuntamiento puede nombrar Delegados. -
Cuarto.- Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 80 que los nombramientos de los Delegados recaerán en Ciudadanos que además de tener su domicilio en el lugar donde desempeñaran su función, sean personas caracterizados por su buena conducta. -
A todos los Ciudadanos que cuenten con la credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), en las que se acrediten su dirección en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira,

Tamaulipas, México, se les convoca a votar en la Elección de Delegado Municipal y ejercer su derecho, en su caso, para ser electo Delegado Municipal del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, mediante sufragio libre y secreto, con las siguientes: -

- **BASES** -

PRIMERA -

El proceso para la elección de Delegado Municipal del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, inicia con la publicación de la presente Convocatoria, el día 31 de marzo de 2014 y concluye el día 23 de Abril de 2014, día en que tomará protesta quien resulte electo mediante el principio Democrático de voto universal, libre, secreto, directo e intransferible de los Ciudadanos, en la elección que se llevara a cabo el día 13 de abril de 2014, en un horario de 09:00 hrs. A 16:00 hrs, en el lugar determinado por la COMISIÓN que para conducir el proceso a designado la Presidencia Municipal. -

SEGUNDA -

La Presidencia Municipal designara e instalará una Comisión Electoral Municipal para la elección de Delegado Municipal en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, integrada en los términos de la BASE CUARTA, en adelante denominada LA COMISIÓN, la cual se encargara de todo lo relativo a la elección motivo de esta Convocatoria y en los términos que esta misma establece. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA -

Con el objeto de invitar a la Ciudadanía a participar en las elecciones a que se refiere esta Convocatoria, LA COMISIÓN expide la presente, la cual deberá publicarse y dársele amplia difusión en la Jurisdicción del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México. -

En la Elección solo podrán participar los habitantes de la Sección Electoral 0067, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), cuenten con su credencial para votar y que el domicilio concuerde con las comunidades pertenecientes al seccional anteriormente mencionado (excepto el Ejido Francisco Medrano y Armenta). -

ANEXO 1.- Podrán votar todas aquellas personas que comprueben mediante su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), residir en alguna comunidad perteneciente al seccional 0067 (excepto los lugares ya señalados), aun sin que aparezcan en las Listas Nominales que se usaran el día de la Jornada Electoral, previamente el llenado de un formato el cual será entregado por LA COMISIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA -

DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES -

Para los efectos de esta Convocatoria, son Autoridades Electorales los integrantes de LA COMISIÓN, los integrantes de la mesa receptora de votos y los auxiliares electorales, que sean designados por LA COMISIÓN. -

La COMISIÓN estará integrada por: -

A) Presidente de LA COMISIÓN: C. Nicolás Mejía Castillo – Síndico Primero. - - - - - - - -
B) Secretario de LA COMISIÓN: Lic. Pedro Zaleta Alonso – Secretario del Ayuntamiento. -
C) Vocal de LA COMISIÓN: Ing. Griselda Carrillo Reyes – Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano. -
D) Vocal de LA COMISIÓN: Tec. Víctor Adrián Meraz Padrón – Titular de la Secretaría Ejecutiva del Presidente. -

Los representantes designados por los Candidatos solo intervendrán ante LA COMISIÓN cuando, dentro de los puntos del orden del día, se encuentre previsto algún punto que sea del interés de su representado. -

QUINTA -

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN -

En el proceso electoral regulado por esta Convocatoria, LA COMISIÓN ejercerá las siguientes atribuciones: -

A) Aprobar la Convocatoria y ordenar su publicación. -
B) Designar a los miembros de la mesa receptora de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C) Designar a los auxiliares electorales. -

D) Elaborar toda la documentación necesaria para el proceso electoral y poner a disposición de los representantes de Candidatos los formatos necesarios para documentar las solicitudes de registro de Candidato. -
E) Entregar al Presidente de la mesa receptora de votos toda la documentación necesaria para la Jornada Electoral. -
F) Recibir los paquetes que se integran por la mesa receptora de votos al término de la Jornada Electoral. -
G) Calificar las elecciones y expedir la constancia de mayoría al Candidato que haya resultado ganador. -
H) Resolver los recursos interpuestos por los interesados ante el Secretario, con arreglo a las disposiciones de esta Convocatoria y las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -
I) Constituirse en sesión permanente por todo el periodo electoral. - - - - - - - - - - - - -
J) Velar por el correcto desarrollo del proceso electoral de las Autoridades auxiliares.
K) Informar a los Electores del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, respecto al proceso electoral, difundiendo oportunamente la Convocatoria respectiva, la ubicación de la mesa receptora de votos, el nombre de los Candidatos participantes y en general toda aquella información que propicie la participación de la Ciudadanía en los procedimientos democráticos. - - - - - - - - - - -
L) Recibir las solicitudes de registros de los Candidatos, las cuales serán entregadas por sus representantes. -
M) Resolver respecto a la elegibilidad de los Candidatos que soliciten su registro, emitiendo dictamen favorable a las que procedan y desechando aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria. - -
N) Fijar el número de mesas receptoras del voto y designar a los miembros de las mismas. -
Ñ) Determinar la ubicación y vigilar la instalación de la mesa receptora de votos para la elección de las Autoridades auxiliares. -
O) Realizar el cómputo final de votos de la elección de Delegado Municipal, haciendo la declaración de la propuesta triunfadora y publicarla en los estrados del Palacio Municipal y en el lugar de mayor concurrencia de la Delegación, Colonia o Comunidad con los resultados que se hayan obtenido. -
P) Dictaminar respecto al resultado final de los respectivos procesos electorales y una vez hecho el dictamen, dar cuenta al Presidente Municipal para que se expida el Nombramiento correspondiente. -
Q) Dar trámite a los recursos previstos en este Reglamento, hasta ponerlos en estado de resolución. -
R) Presentar un informe final al Cabildo. -
S) Aquellas que le otorgue la Ley y la Reglamentación Municipal Vigente. - - - - - - - - -

SEXTA -

Los asuntos de la competencia de LA COMISIÓN, serán resueltos en sesión, por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A las sesiones de LA COMISIÓN podrán concurrir con voz pero sin voto, los Candidatos registrados o un representante de éstos, en los términos de la BASE CUARTA de esta Convocatoria. -

SÉPTIMA -

LA COMISIÓN podrá habilitar a los servidores públicos del Ayuntamiento para que la auxilien en el desarrollo de sus atribuciones electorales; los servidores públicos auxiliares no percibirán remuneración adicional alguna por el desempeño de esta función. - - - - - - -

OCTAVA -

La mesa receptora de votos se integrará con un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores que serán designados por LA COMISIÓN, pudiendo registrarse un suplente en cada caso. Serán Funcionarios de la mesa receptora de votos los Ciudadanos cuyo domicilio se encuentre dentro de las Secciones Electorales 0067 comprendidas dentro de la Jurisdicción de la Delegación Municipal, siempre y cuando correspondan a las colonias mencionadas en la BASE TERCERA de esta Convocatoria, lo que deberá comprobarse mediante la exhibición de su credencial para votar con fotografía. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los Candidatos registrados podrán designar a un representante ante la mesa receptora de

votos en los formatos previamente autorizados por LA COMISIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOVENA -

DEL REGISTRO -

El día 02 de abril de 2014 dará inicio el registro de candidaturas, en un horario de 09:00 hrs. A 13:00 hrs., concluyendo el día 05 de abril del año en curso, a las 13:00 hrs. - El registro de candidaturas se llevará a cabo ante la Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. La Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales se instalará para tal efecto en las Instalaciones del salón de actos del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México. -

DÉCIMA -

Para el registro de Candidatura, el aspirante al cargo de Delegado Municipal presentará la solicitud y la documentación de acuerdo a lo establecido en esta Convocatoria. - - - - - - - -

El aspirante deberá acreditar a un representante ante LA COMISIÓN, quien será el responsable de registrar la candidatura en los días y lugares señalados en la BASE NOVENA de la presente Convocatoria. El representante ante LA COMISIÓN, así como los representantes de candidaturas ante la mesa receptora de votos deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y corresponder exclusivamente a las Secciones Electorales 0067 de las colonias mencionadas en la BASE TERCERA. -

Los formatos que para el registro se requieran, serán proporcionados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, con un horario de 09:00 hrs. A 13:00 hrs. por la Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. -

DÉCIMA PRIMERA -

REQUISITOS PARA REGISTRO DE CANDIDATOS -

A. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos. - - - - - - - - - - - - - -
B. Ser vecino con residencia efectiva en la Delegación de que se trate, en las colonias y Seccionales mencionadas en la BASE TERCERA de esta Convocatoria, no menor a tres años anteriores al día de la elección. -
C. Saber leer y escribir. -
D. Tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a la Delegación Municipal y a los servicios que demanden los Ciudadanos, lo cual lo acreditarán con un escrito simple en el cual, bajo protesta de decir verdad, señalen su disposición de tiempo. -
E. Contar con credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, en la que se acredite su residencia en la Jurisdicción de la Delegación Municipal. - - - - - - - - - - - - -
F. El informe o carta de no antecedentes policiacos, emitido por el Coordinador Municipal de la Policía Estatal y Enlace Interinstitucional de Altamira, C. Sebastián Torres Aguilar, en el cual se haga constar que no ha tenido problemas policiacos. Para tal efecto, los días 03, 04 y 05 de abril el Coordinador Municipal de la Policía Estatal y Enlace Interinstitucional de Altamira y/o la persona que este designe se instalará en el edificio del Salón de Actos Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México. -
G. Al menos 30 firmas de vecinos de la circunscripción territorial respectiva por candidatura. -
H. Cada Candidato deberá firmar una carta en la que expresamente acepte su postulación. -
I. Cada Candidato deberá firmar y ratificar una carta compromiso, en la que se obligue a cumplir el desempeño contraído en las presentes bases en el término que establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los reglamentos y disposiciones administrativas emitidas por el Ayuntamiento de Altamira. -
J. No desempeñar cargo público en función de Autoridad en el Municipio, a menos que se separe de sus funciones mediante renuncia y/o licencia por su superior jerárquico inmediato el día del cierre de registros, que es el día 05 de abril del año en curso. - - -
K. No ser ministro de culto alguno durante los últimos 3 años al día de la elección. - - - - -
L. Cada aspirante a Delegado Municipal deberá presentar un documento sencillo en donde señalarán el objetivo y principales compromisos con la ciudadanía que los motivan a participar en este proceso. -

M. Carta de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento. Para los efectos de facilitar a los aspirantes el cumplimiento de este requisito, la Secretaría del Ayuntamiento se instalará en el edificio del salón de actos del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, facultando al personal designado por la misma para la atención de aspirantes y recepción de los documentos que son requisito para la expedición de la Carta de Residencia, desde el día 03 y hasta el día 05 de abril del año en curso, la cual, en los casos procedentes, se entregará al día siguiente en el mismo lugar en donde se recabó la papelería. Quien desee obtener la Carta de Residencia para registrar candidatura deberá hacer el trámite en la Secretaría del Ayuntamiento. -

DÉCIMA SEGUNDA -

DE LA DOCUMENTACIÓN -

El representante acreditado del Candidato a Delegado Municipal deberá presentar, en original y copia, los siguientes documentos: -

A. Solicitud de registro utilizando el formato emitido por LA COMISIÓN. A la solicitud de registro se deberá agregar fotografía en archivo digital. Esta solicitud debe ser presentada en el lugar, horario y días señalados en esta Convocatoria. Esta tendrá como anexos los documentos que se enumeran en esta relación. Para el efecto de anexar fotografía en archivo electrónico, la Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano proporcionará los medios tecnológicos necesarios. -
B. Copia certificada del Acta de Nacimiento. -
C. Carta de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que se acredite un mínimo de tres años de ser vecino en la Jurisdicción de la Delegación Municipal. Aplica al caso la disposición M de la BASE DÉCIMO PRIMERA. - - - - - - - - -
D. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
E. Una fotografía digital del aspirante, la cual será captada al momento del registro por la Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano. -
F. Certificado y/o el informe de no antecedentes policiales, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha límite para el registro de candidatura. - - - - - - - - - -
G. Carta que contenga la aceptación de postulación para el desempeño del cargo de Delegado, en el formato autorizado por LA COMISIÓN. -
H. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en lo previsto en los puntos F y J de la BASE DÉCIMA PRIMERA de la presente Convocatoria, la cual se hará en el formato expedido por LA COMISIÓN. -
I. Presentar en formato autorizado por LA COMISIÓN, una relación que contenga el reconocimiento de al menos 30 Ciudadanos, con residencia en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, en las secciones electorales y colonias mencionadas en la BASE TERCERA, mediante la cual testifique la buena probidad del Candidato. -
J. Suscripción del Pacto de Ética y Civilidad de los Candidatos, en el formato autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Altamira. -
K. Documento sencillo en donde señalarán el objetivo y principales compromisos con la Ciudadanía que los motivan a participar en este proceso. Aplica al caso la disposición L de la BASE DECIMO PRIMERA. -

Los formatos a los que se hace referencia en esta BASE, serán proporcionados por LA COMISIÓN, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el lugar señalado anteriormente. -

DÉCIMA TERCERA -

LA COMISIÓN facilitará la entrega de los documentos que sean de su competencia a los Candidatos de manera gratuita. -

DÉCIMA CUARTA -

DEL DICTAMEN -

El día 07 de abril del año en curso en punto de las 10:00 hrs., LA COMISIÓN sesionará para calificar y dictaminar la procedencia del registro de las candidaturas inscritas en los tiempos señalados en la BASE NOVENA de esta Convocatoria. Las candidaturas que tengan dictamen favorable de LA COMISIÓN serán las que contenderán el día de la Jornada Electoral de Delegado Municipal. -

LA COMISIÓN publicará en lugar visible en las Instalaciones del salón de actos del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México y en la Presidencia Municipal los nombres de los Candidatos que hayan sido aprobados en el dictamen. El dictamen emitido por LA COMISIÓN será inapelable. -

DÉCIMA QUINTA -

Cuando al momento del cierre de registros solo exista una Candidatura registrada, será considerada triunfadora de manera automática. -

DÉCIMO SEXTA -

En el caso de que no se registrará ninguna candidatura, LA COMISIÓN declarará desierta la Elección y el Presidente Municipal procederá a designar libremente al Ciudadano que fungirá como Delegado Municipal en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México. -

DÉCIMO SÉPTIMA -

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL -

Una vez que haya sido publicada la procedencia de registro de candidaturas, se dará inicio a la campaña electoral para la elección de Delegado Municipal del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, el día 08 de abril del año en curso y concluirá el día 11 de abril del mismo año a las 24:00 horas. -

Los actos y actividades de campaña deberán apegarse a los principios de civilidad, legalidad, certeza, transparencia y objetividad. -

La propaganda electoral correspondiente a las candidaturas registradas no podrá fijarse, colocarse o pegarse, ni distribuirse en el interior de oficinas, edificios o locales de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, ni en edificios Escolares e inmuebles destinados al culto religioso, árboles e implementos del equipamiento urbano, bajo el principio de campañas limpias, caso contrario, LA COMISIÓN sancionará a la candidatura hasta con la cancelación del registro de la misma, previa audiencia del interesado. Una vez concluida la campaña, los aspirantes deberán retirar la propaganda utilizada a más tardar a las 24:00 horas del día 11 de abril de 2014. -

DÉCIMO OCTAVA- -

La propaganda impresa o de cualquier otro tipo que difundan los Candidatos en el transcurso de su campaña, deberá observar el respeto a la vida privada de los demás Candidatos, Autoridades y terceros, así como de las Instituciones y valores democráticos. La violación de éste precepto, debidamente comprobada, dará lugar a la cancelación del registro, previa audiencia del interesado. -

DÉCIMO NOVENA -

El procedimiento de elección de Delegado Municipal es de carácter Ciudadano, por lo que los Partidos Políticos no podrán presentar fórmulas ni hacer proselitismo a favor de ningún Candidato a ocupar un cargo de Delegado Municipal. -

Será retirado el registro al Candidato que directa o indirectamente acepte la promoción en su favor por parte de algún Partido Político. Se hará valer el derecho a audiencia en todo caso. -

VIGÉSIMA -

DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA COMISIÓN designará y capacitará, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y Consejos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores y los correspondientes suplentes, para la mesa receptora de votos. -

Si el día de la Jornada Electoral no se presenta uno o ninguno de los Escrutadores, ni sus suplentes, el Presidente de la Mesa Receptora de Votos de que se trate nombrará otros, de entre los vecinos del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, que hayan llegado a emitir su voto y sean los primeros que se encuentren en la fila. -

En el caso de que la ausencia sea del Presidente, o del Secretario de la mesa receptora de votos, se estará a lo que determine LA COMISIÓN, prefiriendo a los auxiliares electorales preponderantemente. -

En la mesa receptora de votos solo podrán permanecer los Funcionarios de la mesa y los representantes de las candidaturas registradas que hayan tenido dictamen de procedencia favorable, para vigilar que el desarrollo de la votación tenga lugar según lo establecido en esta Convocatoria. -

VIGÉSIMA PRIMERA -
DE LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS - - - - - - - - - -
LA COMISIÓN publicará mediante listas en los estrados de la Presidencia Municipal y en el Edificio de la Delegación Municipal, los lugares en que se instalarán las Mesas Receptoras de Votos -
VIGÉSIMA SEGUNDA -
Los Ciudadanos de la Jurisdicción de la Delegación Municipal del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México, tendrán derecho de sufragar siempre y cuando presenten al Presidente de la mesa receptora de votos su credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) y permitan que el Secretario de la mesa receptora de votos, previo registro manual de la emisión de sufragio, le coloque una marca con tinta en su pulgar derecho, siempre y cuando sean de las secciones electorales y las colonias mencionadas en la BASE TERCERA de esta Convocatoria. -
VIGÉSIMA TERCERA -
DE LA JORNADA ELECTORAL -
La Jornada Electoral se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento: - - - - - - - - - - -

A. La mesa receptora de votos se instalará a las 09:00 horas del día 13 de abril del presente año, en el lugar establecido por LA COMISIÓN. La ubicación de la mesa receptora de votos será publicitada al menos con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral. -
B. Instalada la mesa receptora de votos, LA COMISIÓN entregará el paquete electoral al Presidente de la mesa. El paquete electoral contendrá todo lo necesario para el desarrollo del proceso: mamparas, boletas, plumas, lápices, formatos para las actas, sobres para las actas, tinta, listado nominal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y/o el documento que lo sustituya, emitido y proporcionado por LA COMISIÓN. Las boletas electorales llevarán impreso el nombre y fotografía de cada uno de los aspirantes registrados; el orden en que aparezcan en las boletas, será conforme al orden de registro de cada aspirante a Delegado Municipal. -
C. El Presidente de la mesa receptora de votos llenará el acta de instalación de la mesa, la cual será firmada por todos los integrantes de LA COMISIÓN. El acta de instalación podrá ser firmada por los representantes de las candidaturas. La falta de firma de los representantes de las candidaturas no invalida el acta. Los integrantes de LA COMISIÓN pueden acordar contar las boletas y firmarlas. -
D. Una vez instalada la mesa receptora de votos, el Presidente de la mesa invitará a las personas que se encuentren formadas a que emitan su voto pasando en el orden en que están en la fila, vigilando que en todo momento haya condiciones para que el voto se emita en forma libre, directa y secreta. -
E. Los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa receptora, debiendo exhibir su credencial para votar con fotografía. Las boletas serán entregadas de manera individual a quienes acrediten tener su domicilio en la Sección Electoral que se menciona en la Convocatoria y queden anotados en el Registro de Electores y/o el documento que se les proporcione, que llevará la mesa receptora de votos. Contra la entrega de la boleta electoral, se impregnará tinta en el dedo pulgar derecho del Elector. Se aplicará supletoriamente el Código Electoral del Estado de Tamaulipas, en las reglas respectivas a la emisión del sufragio. - - - - - - - - - - - - - - - - -
F. La mesas receptora de votos deberá contar con material electoral que garantice la secrecía del voto, que son las descritas en el punto B de esta BASE; las boletas se depositarán en urnas transparentes. -
G. Podrán participar en el proceso de elección los Ciudadanos residentes en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México y comunidades aledañas (Excepto los Ejidos ya mencionados) que se identifiquen previamente con su credencial para votar con fotografía, y cuyo domicilio quede comprendido en la Sección Electoral 0067 que corresponden a la Jurisdicción de la Delegación Municipal.
H. No podrán participar como electores, quienes no cuenten con su credencial para votar con fotografía o residan en una Sección Electoral distinta a la del centro de población respectivo. -
I. El Presidente de la mesa receptora podrá negar la emisión del voto a quienes: - - - - - -

1. Se presenten armados o en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes. - - - - - - - - - - - - - - - - -- -
2. No residan en las Secciones Electorales que determine la Convocatoria. No presenten su credencial para votar con fotografía. -
3. Obstaculicen la emisión del voto, escandalicen en la mesa receptora o intimiden a los funcionarios de la mesa; en éste último caso, el Presidente de la mesa podrá ordenar su retiro con auxilio de la fuerza pública. -

J. En punto de las 16:00 horas del día de la Elección, es decir, del 13 de abril del año en curso, para los efectos de emisión de votos, se cerrará la mesa receptora de votos, permitiendo solamente que participen las personas que, a la hora señalada, se encuentren en la fila de electores, excepto que las boletas se hayan agotado - - - - - -

K. Habiéndose emitido el sufragio por la última persona en la fila, iniciará la etapa de escrutinio y cómputo, proceso que se realizará en el mismo lugar donde se instaló la mesa receptora de votos. Los Escrutadores marcarán como no utilizadas las boletas sobrantes, cruzándolas con dos rayas paralelas en diagonal, y anotarán los números de folio de las boletas no utilizadas, abrirán la urna, separarán las boletas de votación agrupándolas según la candidatura que hayan favorecido, al terminar ese proceso contarán en voz alta los votos obtenidos por cada candidatura. La suma de votos por candidatura, de votos nulos y boletas no utilizadas deberá corresponder al número de boletas recibidas en el paquete electoral. - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - -

L. Una vez que se ha terminado el escrutinio y cómputo, el Secretario de la mesa receptora de votos procederá al llenado del acta de la Jornada Electoral, anotando el total de votos obtenidos por cada candidatura, así como el número de votos nulos y de boletas sobrantes y asentará en una relación las hojas de los incidentes sucedidos durante la Jornada Electoral. El Secretario de la mesa receptora de votos otorgará copia legible del acta de la Jornada Electoral a los representantes de candidaturas registradas que hayan obtenido dictamen de procedencia favorable que se hayan registrado en la mesa receptora de votos. -

M. Una vez concluido el llenado del acta de la Jornada Electoral, el Presidente de la mesa receptora de votos depositará el total de boletas electorales y el acta de Jornada Electoral dentro del sobre que acompaña el paquete electoral, el cual deberá ser sellado en presencia de los integrantes de la mesa receptora de votos y los representantes de candidaturas acreditados. Una vez cerrado el sobre, será firmado por todos los integrantes de la mesa receptora de votos y los representantes de candidaturas que así lo deseen hacer. En seguida, colocará un cartel o lona con los resultados electorales, el cual deberá ser instalado en un lugar visible. - - - - - - - - - - - -

N. El Presidente de la mesa receptora de votos deberá entregar, personalmente, el paquete electoral a LA COMISIÓN, en la oficina que para el efecto se instale en la comunidad. El paquete electoral debe ser entregado a más tardar a las 20:00 horas del día de la Jornada Electoral, pudiéndose acompañar por los representantes de candidaturas acreditados ante la mesa receptora de votos que así lo deseen. - - - - - - -

VIGÉSIMO CUARTA -

Las Boletas serán foliadas, debiéndose anotar en el acta de instalación de la mesa receptora el número de los folios recibidos; los integrantes de LA COMISIÓN podrán firmar el reverso de las boletas, si así lo acuerdan; la falta de firma de las boletas no invalida el voto. - - - - - - - - -- -

VIGÉSIMO QUINTA -

En un término no mayor de veinticuatro horas después de la Jornada Electoral, LA COMISIÓN celebrará sesión de cómputo de resultados y declarará vencedor al Candidato que haya obtenido el mayor número de los votos emitidos, dando cuenta al Presidente Municipal para que proceda a la calificación de la elección. -

El Delegado electo rendirá protesta el día 23 del mes de abril de 2014, en un horario y lugar que designara LA COMISIÓN para tal efecto dentro de la jurisdicción del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México e iniciará funciones en forma posterior al acto a que refiere esta BASE, en ese mismo día. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El nombramiento de Delegado Municipal será firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento y se entregará en la ceremonia de toma de protesta. - - - - - -

VIGÉSIMO SEXTA -

Los candidatos que no obtuvieron el triunfo, si estiman haber sido agraviados, se estarán a lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIGÉSIMO SÉPTIMA -

En caso de que en el día de la Jornada Electoral no existan las condiciones de seguridad para el desarrollo de una jornada en condiciones de certeza, libertad, legalidad, imparcialidad y transparencia, o que no hubiese candidatura con dictamen de procedencia favorable, y en consecuencia no hubiere candidaturas registradas, el Presidente Municipal designará a quién será el Delegado Municipal. -

VIGÉSIMO OCTAVA -

La duración del cargo de Delegado Municipal durará desde el día 23 de abril del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2016, pero podrán ser removidos si incumplen con sus funciones y/o de acuerdo a los intereses del Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, México. -

VIGÉSIMA NOVENA -

Si después de la verificación de la elección, se acredita que el Delegado Municipal es inelegible, el Presidente Municipal decidirá lo conducente. -

TRIGÉSIMA -

El Presidente Municipal designará libremente a quien deba fungir como Delegado Municipal, cuando la persona que resulte electa no acepte el cargo y en los casos en que la Delegación Municipal quede vacante por cualquier circunstancia. - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIGÉSIMA PRIMERA -

Las atribuciones del Delegado Municipal serán: -

A. Las que se encuentren previstas en las Leyes y sus Reglamentos - - - - - - - - - - - - - - - - -
B. Las que le designe el Presidente Municipal o bien, cuando este delegue al Secretario del Ayuntamiento. -

TRIGÉSIMA SEGUNDA. -

Lo no previsto en esta Convocatoria se regulará mediante la aplicación supletoria del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en cuanto a los aspectos electorales conforme a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y será resuelto por LA COMISIÓN con apego a los citados ordenamientos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE - "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES. - SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO - LIC. PEDRO ZALETA ALONSO. - C.c.p. Archivo.""". - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Presidente Municipal agrega: "Espero que se dé igual que en todos los demás, que lleve a buen fin. Bueno, si están de acuerdo en que aprobemos este punto de acuerdo, favor de manifestarlo de manera económica". - - - - - - - - - - - - -

- - - El licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, Secretario del Ayuntamiento, dice: "Aprobado por unanimidad, Señor Presidente, el punto que se analizó". - - - - - - - -

- - - Retoma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES y dice: "¡Muchas gracias! Muy bien, ahora vamos a desahogar el Inciso D del punto número VIII, que dice así: -

D. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a fin de llevar a cabo un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Desarrollo Sustentable en la Zona Sur, entre los municipios de Tampico, Madero y Altamira, el cual tiene como objetivo principal unificar criterios, programas, planes y políticas públicas para establecer normas de prevención en materia de protección, control y conservación del medio ambiente en la Zona Sur del Estado. --

- - - A continuación se inserta el texto íntegro del oficio signado por el Director de Medio Ambiente, ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO y su anexo, el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA: -

"""Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: "**ALTAMIRA – GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE – OFICIO: DMA/DAJ/135/14 – ASUNTO: El que se indica – Altamira, Tamaulipas a 18 de marzo del 2014 – C. LIC. PEDRO ZALETA ALONSO – SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO – PRESENTE**.- Por medio del presente, primeramente me permito enviarle un cordial saludo y de la manera más atenta y respetuosa le solicito que se incluya como punto de acuerdo dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo, la consideración de celebrar el

Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Desarrollo Sustentable en la Zona Conurbada, entre los municipios del Sur de Tamaulipas, Tampico, Madero y Altamira, el cual tiene como propósito principal unificar criterios, programas, planes y políticas públicas para establecer normas de prevención en materia de protección, control y conservación del medio ambiente en la zona metropolitana Tampico – Madero – Altamira. – Adjunto al presente, el convenio al que se ha hecho referencia a fin de que sea mostrado al cabildo y se ponga a su consideración sobre la celebración del mismo. – Sin más por el momento, comprometidos con el equilibrio ecológico y protección al medio ambiente de nuestro municipio y la zona conurbada, le agradeceré que mi petición sea favorecida. Enviándole mis más cordiales saludos me despido de Usted. – **A T E N T A M E N T E – LIC. ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO – DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE**, rúbrica. – A la izquierda un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO** – ALTAMIRA, TAM.- RECIBIDO 5 hojas – 19 MAR 2014 – 9:32 am - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2 0 1 3 – 2 0 1 6" – A la derecha un sello en forma circular con el Escudo Nacional al centro, que dice: "**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE** – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - 2013 – 2016 – **ALTAMIRA, TAM**".""" - ANEXO: """***C O N V E N I O*** DE **COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA ZONA CONURBADA** QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS: ***TAMPICO***, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ***GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS***, EL SINDICO PRIMERO JOSÉ ANTONIO MATHIEU FAURE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN CARLOS LEY FONG Y EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS; ***CIUDAD MADERO***, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ***ESDRAS ROMERO VEGA***, EL SINDICO PRIMERO MARIO ALBERTO NERI CASTILLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA Y EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA ALEJANDRO VILLA ARCE; Y EL MUNICIPIO DE ***ALTAMIRA***, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ***ARMANDO LOPEZ FLORES,*** EL SINDICO PRIMERO NICOLAS MEJIA CASTILLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PEDRO ZALETA ALONSO Y EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA ANDRES HERNÁNDEZ CASTILLO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "***LOS MUNICIPIOS***", MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **D E C L A R A C I O N E S :** -

A. Declaran "***Los Municipios***" encontrarse legal y formalmente constituidos, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Validez Oficial de las elecciones efectuadas en fecha siete de Julio del año 2013, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Septiembre del año 2013.

B. Declaran sus representantes estar debidamente facultados para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 131, 134 fracción X y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y los artículos 53, 54, 55, 57, 60, 61 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. - - - - - - - - - -

C. Continúan declarando "**Los Municipios**" que la protección y conservación del medio ambiente es un tema de carácter metropolitano, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción X, 10 y 13 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los artículos 10 fracción VII y 12 fracción III del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y toda vez que geográficamente resulta improbable aislar los elementos contaminantes y sus efectos, por lo que las medidas preventivas en la materia son impostergables pero también globales, motivo por el que han decidido suscribir el presente Convenio bajo las siguientes, -

- **C L Á U S U L A S** : -

PRIMERA. *"Los Municipios"* acuerdan celebrar el presente acuerdo con el propósito de unificar criterios, programas, planes y políticas públicas para establecer normas de prevención en materia de protección, control y conservación del medio ambiente en la zona metropolitana Tampico- Madero- Altamira. - - - - - -

SEGUNDA. Para efectos de la Cláusula anterior, ***"Los Municipios"*** acuerdan establecer la ***Comisión Metropolitana de Ecología***, a la que en lo sucesivo se le denominará ***"La Comisión"***, misma que será presidida por un cuerpo colegiado integrado por los tres directores de ecología de los municipios conurbados, quienes podrán emitir sus determinaciones en sentido afirmativo o negativo en determinado sentido y atendiendo al asunto de que se trate y previo estudio y análisis correspondiente. -
TERCERA. ***"La comisión"*** será auxiliada en el desempeño de sus funciones por los respectivos subdirectores jurídicos y de ecología de cada Municipio, o por los funcionarios que determinen los propios directores. Estos auxiliares tendrán derecho a voz pero no a voto en las deliberaciones de **"La Comisión"**. - - - - - - - -
CUARTA. ***"La Comisión"*** se reunirá una vez cada tres meses, alternativamente en cada una de las oficinas de cada director. La primera sede se determinará por sorteo. De cada reunión se levantará el acta respectiva en la que se detallarán los pormenores de la reunión. Los directores designarán al funcionario responsable del levantamiento de las actas. -
QUINTA. En casos de urgencia o emergencia ambiental, ***"La Comisión"*** se reunirá cuantas veces sean necesarias, incluso podrá constituirse en sesión permanente. La emergencia ambiental será calificada como tal por la propia Comisión. -
SEXTA. Acuerdan ***"Los Municipios"*** en presentar, cada uno de ellos, un programa o proyecto ambiental de carácter metropolitano, con el propósito de que los tres proyectos sean discutidos y analizados en el seno de ***"La Comisión"*** y se elija el más viable, mismo que será adoptado por "La comisión" para su desarrollo e implementación. -
SÉPTIMA. Al margen de los asuntos que se traten en el seno de ***"La comisión"***, cada municipio continuará atendiendo los trámites o solicitudes en materia ecológica de su competencia, conforme lo establecido en sus respectivos Reglamentos Municipales. -
OCTAVA. Este Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por los tres Cabildos y hasta el treinta de Septiembre del año 2016; o bien hasta que alguno de ***"Los Municipios"*** decida rescindirlo, lo que, de suceder, deberá notificarlo por escrito con dos meses de anticipación. -
NOVENA. Manifiestan ***"Los Municipios*"** que en la firma del presente Convenio no existe dolo, error, mala fe o cualesquiera otro vicio de consentimiento que pueda afectar la validez de su contenido. -
Es dado en la Zona Metropolitana Tampico – Madero – Altamira, a los veintinueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece. -
ESPACIO PARA FIRMAS: Por Tampico: - Presidente Municipal **Gustavo Torres Salinas -** El Síndico Primero: **José A. Mathieu Faure -** El Secretario del Ayuntamiento: **Juan Carlos Ley Fong -** Director de Ecología **Carlos Paniagua Arias** - **Por Altamira:** Presidente Municipal **Armando López Flores -** El Síndico Primero: **Nicolás Mejía Castillo -** El Secretario del Ayuntamiento: **Pedro Zaleta Alonso -** Director de Ecología **Andrés Hdez. Castillo - Por Ciudad Madero:** Presidente Municipal **Esdras Romero Vega -** El Síndico Primero: **Mario A. Neri Castillo -** El Secretario del Ayuntamiento: **Sergio López de Nava Olvera -** Director de Ecología **Alejandro Villa Arce"""".** -
- - - Aún en uso de la voz, el Alcalde Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, continúa diciendo: "Les fue entregado con anterioridad el anexo a todos ustedes, para que fuera analizado y para que nos exponga, de manera clara y amplia este asunto, si ustedes me permiten cederle el uso de la voz al Director de Medio Ambiente, ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO, para que nos lo explique. ¿Estamos de acuerdo?". -
- - - Después de haber sido hecha la manifestación del sentido del voto de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Presidente Municipal, dice: "Aprobado por unanimidad el uso de la voz al Director de Medio Ambiente". -
- - - Ya en uso de la voz, el Director de Medio Ambiente dice:"¡Muy buenos días! Con su permiso, Señor Presidente. Honorables miembros del Cabildo, Síndicos, Regidores y Regidoras, ¡muy buenos días a todos! Miembros de la prensa también ¡buenos días! Antes que todo, quiero reconocer la labor que está desempeñando este Cabildo a favor del Medio Ambiente y resaltar el empeño que ha puesto el

Alcalde, para que Altamira sea un Municipio sustentable. El convenio que a continuación se someterá a su consideración es para que los tres Municipios: Tampico, Madero y Altamira, tomen acciones en beneficio de nuestro medio ambiente y unan esfuerzos para resolver asuntos o problemas relacionados a este tema. Con la aprobación de este punto de acuerdo, Altamira hace y escribe una nueva historia a favor de nuestro medio ambiente y consolida con bases firmes para enfrentar las consecuencias del cambio climático. Con esta acción responsable y loable, este Cabildo crea un precedente y deja un precedente para las futuras generaciones que tomen las riendas de esta Ciudad. Agradezco a nuestro Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, por cimentar este compromiso con Altamira y seguir siendo la fortaleza de Tamaulipas. Por mi parte ¡muchas gracias!, y si hay alguna duda, con todo gusto aquí respondo". - - - - - - - - - - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: "Platícanos así, rápidamente, de qué se trata". - - - - - - - - - - - Nuevamente en uso de la voz, el Director de Medio Ambiente dice: "Brevemente les comento, por ahí estuve platicando con la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que preside nuestra Regidora DORIS, les comentaba que las acciones que por ahí vamos a estar tomando en beneficio de nuestro medio ambiente, pues es atender las necesidades que tenga nuestro Municipio, obviamente en ese sentido. Tampico va a tomar acciones también, Madero también. Un ejemplo, bueno, le comentábamos a la Regidora, de las primeras acciones que se tomarían, para echar a andar este proyecto y este convenio, pues es la liberación de estos módulos de Seguridad Pública, para crear centros de acopio. En esos centros de acopio pues vamos a tener basura electrónica y focos ahorradores. Bueno, en lo sucesivo a todo lo que refiera los residuos sólidos y urbanos, entonces, pues uno de los puntos que iniciaremos firmando ese Convenio, si el Cabildo lo permite, sería en específico ese punto". - - - - - - - - - - - - - El Presidente Municipal pregunta a la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Sustentabilidad, si tiene algún comentario respecto al tema que se analiza, quien manifiesta: "No, ninguno. También fuimos a Tampico la vez pasada, ¿te acuerdas? Estábamos hace dos meses platicando con el Capitán PANIAGUA referente a este Convenio. Me parece una medida adecuada porque entonces los tres Municipios pues realizan una Comisión Metropolitana de Ecología y dejamos de ser un tema como olvidado, ¿no?, el de la Ecología y tomamos el asunto con más firmeza, sobre todo y, bueno, pues suscribir este Convenio con los demás Municipios, Presidente. Es cuánto". - En esta ocasión solicita el uso de la voz el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES quien, dirigiéndose al Director de Medio Ambiente, dice: "Yo quería hacer una pregunta: ¿qué pasaría con la basura infecto-contagiosa?, ¿qué procedimiento tienen considerado ustedes?". - A lo anterior, el Director de Medio Ambiente responde: "Los residuos tóxico-biológicos que se encontraron en la Zona de La Pedrera, por ahí se hizo un conocimiento a la PROFEPA. De hecho ya hay una denuncia interpuesta en esa Dependencia y ya se le está dando seguimiento. Nosotros solamente somos supervisores en ese tema. No podemos tener injerencia, solamente señalarle a las Dependencias Federales que competen en ese sentido solamente somos supervisores. No podemos sancionar, solamente señalar y, bueno, en su momento, en su caso, denunciar". - Ahora solicita el uso de la voz el Regidor ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES quien, una vez que le fuera concedido, dice: "Con su venia, Señor Presidente". – Luego se dirige al Director de Medio Ambiente y dice: "Yo solo quería preguntar, Señor Director, soy el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y por ahí, dado que se están tomando, van de la mano dichas Comisiones, nosotros nos encargamos de la recolección de basura, nos encargamos del alumbrado y por ahí se están tocando estos temas, no hemos recibido, por lo menos de mi parte no se ha recibido ninguna invitación, para formar parte de esto o por lo menos un aviso o una minuta". - - - - - - - - - - - - - - - - - - A lo anterior, el Director de Medio Ambiente responde: "Okey. Bueno, nosotros hemos trabajado de la mano en el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de la mano con la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos. La acción que se tomó en su momento, Señor Regidor, el inicio de la

campaña de basureros clandestinos. Por ahí se le hizo una invitación a, me imagino que al Cabildo, por parte de las Secretarías, para que asistieran, más no tengo conocimiento si en lo individual o en las Comisiones se haya puesto en la mesa ese tema. En el caso de la Comisión de Medio Ambiente, pues lo que corresponde a mi es hacer conocimiento de las acciones que se están tomando y, bueno, en su momento, si seguimos con estas acciones, vamos a tomar en cuenta, obviamente a la Comisión de Servicios Públicos, por medio de la Secretaría que le corresponde. Con todo gusto, Señor Regidor". – El Regidor que antecede agradece la respuesta. -

- - - Retomando el uso de la voz, el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: "Yo creo que es de beneficio, ¿no". – Y cede el uso de la voz al Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, por haberlo solicitado, quien dice: "Con su venia, Señor Presidente. ¡Gracias! Es importante la celebración de este Convenio para la Zona Conurbada. Geográficamente estamos asentados en un sistema ahora sí que lagunario y yo veo un riesgo latente en lo que es el Libramiento Poniente. Ahí transitan constantemente unidades de equipo pesado, que llevan y ahora sí que trasladan lo que son bioquímicos, que pueden ser altamente tóxicos, ¿verdad?, para toda la ciudadanía puesto que, de poderse volcar alguno, como ya ha sucedido y que pueda verter sus sustancias que traslada al sistema lagunario, por supuesto que hay un riesgo latente y en ese sentido mi pregunta también va enfocada a si este Convenio estipula dentro de sus criterios algo en relación a regular ahora sí que ese tipo de traslados de sustancias químicas, ¿no? O ¿cómo se va a estar monitoreando? o ¿qué capacidad de respuesta se tendría para esos casos?". -

- - - El Director de Medio Ambiente responde: "Sí, Señor Regidor. Precisamente dentro del convenio de Colaboración que se va a firmar, ya los tres Alcaldes, sí se toma en cuenta en el sentido, bueno, en este caso el Libramiento Poniente pues es Federal, pero en su momento los Representantes de las Direcciones de Medio Ambiente de los tres Municipios pues se sentarían a platicar y tomar acuerdos necesarios para darle una solución a ese problema, que sí podría ser clave, ya que en un momento dado hace algunos años se presentó una situación similar: una pipa que se volcó, que traía productos químicos, que no llegó al sistema lagunario pero sí puede provocar problemas serios, problemas graves en el sistema lagunario y pues esta zona se suministra de ese vaso lacustre. Entonces sí, efectivamente, Regidor, sí estaremos en contacto con los demás Ayuntamientos para tomar acciones referentes a ese tema que, bueno, es importante y no solamente el Libramiento. Como lo comentas, también tenemos el Corredor Urbano donde transitan infinidad de vehículos pesados, que nos competen tanto a Madero como a Altamira y también se tomarán acciones pertinentes en este caso con los Municipios que les correspondan". - - - - - - - - - - -

- - - Interviene el Presidente Municipal, para manifestar: "El caso en concreto es muy claro, ¿no? Aquí se trata de que este Convenio de Colaboración es para unificar criterios, planes, políticas públicas, todo lo que de alguna manera a veces no hay congruencia entre un Municipio y otro. Ésta es la oportunidad de que hablemos el mismo idioma todos, ¿no?, y pues sobre todo nos sentemos en una sola mesa y nos pongamos de acuerdo, ¿no?, en materia de protección al medio ambiente. Yo creo que por un lado lo que generamos es benéfico, esta firma de convenios y por otro lado esto refuerza el sentido municipalista que hemos manejado en la Zona Sur de Tamaulipas y la buena relación que existe. Entonces, si no hay otro comentario, les pido su anuencia para poder llevar a cabo este Convenio de Colaboración. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada". -

- - - Una vez realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Aprobado por unanimidad, Señor Presidente". - - - - - - - -

- - - Retoma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES y dice: "¡Muchísimas gracias!. ¡Gracias. Enhorabuena a todos! – Muy bien. Vamos a pasar a desahogar el Inciso E del mismo punto VIII. --

E. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a través de la Regidora L.A.E. M.A. Dora Alicia Belfort Loyola, consistente en la solicitud de autorización del Cabildo para que el Presidente Municipal esté en aptitud de Suscribir Convenios Específicos con el INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres, representado por la Lic. Carmen

Lagos González, punto de acuerdo necesario a fin de continuar con trámites ante dicho Instituto. -

- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: "Para que nos explique este punto, cedo el uso de la voz a la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA". -

- - - Acto seguido, la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA, expone la propuesta, en los términos siguientes: "Con su venia, Señor Presidente. Nada más que pongan la presentación". – -

- - - Una vez iniciada la proyección de su presentación, continúa manifestando la Regidora: "Bueno. Los antecedentes relacionados con este proyecto, el Instituto Nacional de las Mujeres, que se denomina el INMUJERES, el pasado 31 de diciembre de 2013, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emitieron las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2014, en el Diario Oficial de la Federación, en el cual todos los institutos municipales de las mujeres, tienen la oportunidad de elaborar proyectos para participar en este programa. Las reglas de operación establecen las disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar de esta forma la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos y, bueno, hay unas observancias jurídicas: tenemos ahí el artículo 1°, el 4° y el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que es la CEDAW; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer, que es Belém do Pará, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 14, 16, 29, 32, 40, 41, 42, 43 y 48 de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres de la Ley General de la Mujer para una vida libre de violencia y, bueno, demás fracciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la no discriminación contra las mujeres en el Programa 2013-2018 Pro-Igualdad. En las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014, se solicita en unos de sus requisitos, por ahí en la página número 5, para que lo vean todos los compañeros, en la página número 5, del punto 3.6, el archivo que estamos viendo es lo que se exhibió en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2013 y, bueno, ahí vienen las reglas de operación de este Programa que se llama Transversalidad en la Perspectiva de Género. Bueno, en este punto 3.6 vienen los requisitos que ya la directora del instituto ya presentó ante el INMUJERES; sin embargo, hay un requisito que se le pide que se haga un acuerdo de Cabildo para que el Presidente suscriba los posibles convenios durante el ejercicio de la Administración del Presidente 2013-2016, para que pueda suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres. Bueno, más adelante les presento un posible Convenio, les mandé una copia de un Convenio que a la mejor ese toma el Instituto Nacional de las Mujeres, está en la página 68-73, para que lo puedan ver, que es el que tienen ustedes. Si lo ven bien, bueno, pues viene en blanco, ¿porque viene en blanco?, porque todavía es, aquí es una Sesión de Cabildo, es un acuerdo en el que se le va a autorizar al Presidente suscribir los posibles convenios si es que el Instituto Municipal de la Mujer de Altamira se le autoriza el proyecto que ya la Lic. Carmen Lagos que ya envío al Instituto Nacional de las Mujeres, y hay un proyecto que se llama Modelo de Política Municipal Incluyente para el Empoderamiento y el Bienestar Social de las Mujeres; se contemplan 3 actividades y que, bueno, luego las van a conocer, ¿verdad?, pero lo que le interesa al Instituto es que el Presidente dé la autorización de suscribir este Convenio de Colaboración. Nos vamos a ir a la página número 87, para que chequen ustedes. Bueno ahí está un convenio, ahí está otro, ahí está otro, ahí está otro, son varios ejemplos que el Jurídico y el INMUJERES manejan. Nos vamos a la página 87, para que puedan ver el diagrama de flujo de cómo opera este programa, en el cual, para que vean, ahorita ya la Licenciada Carmen Lagos va, dice notificación de resultados, numeral 3.12". - Solicita el cambio de diapositiva y continúa diciendo: "Un poquito más para abajo o para arriba, para que puedan ver que ella ya está concursando o el Instituto Municipal de Altamira ya está concursando, pero nos falta este criterio, este requisito, que es darle la

autorización al Presidente, de suscribir, firmar los convenios con el INMUJERES. Es cuanto, Señor Presidente. Si tiene alguna duda, con mucho gusto la puedo resolver". -

- - - Interviene el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES, quien pregunta si la esencia de la firma de estos convenios representa para el Instituto de las Mujeres el apoyo en recurso o en programas sociales, o qué beneficios aportarían la firma de esos convenios por parte del Presidente Municipal. - - - - - -

- - - La Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA dice: "¿Puedo tomar la palabra?". - El presidente asiente y la Regidora manifiesta: "Sí, va a tener acceso a un recurso federal, se hizo un proyecto". -

- - - De nueva cuenta pregunta el Regidor ALBERTO SAUCEDO: "¿Y son a fondo perdido todos esos recursos?" -

- - - Contesta la Regidora DORA ALICIA: "Sí, es a fondo perdido, así es. En este caso la Licenciada Carmen Lagos contempla tres actividades: la primera es adquisición de equipo y mobiliario para el Instituto, porque no cuenta con equipo y mobiliario; también contempla talleres de capacitación, contempla mesas de trabajo, todo apegado a la propuesta de la consulta. En este caso, ella está trabajando con el Doctor en Políticas Públicas José Luis Celestino, que es Director General de CEPIRT, Centro de Estudios para la Integración Regional y el Desarrollo de Tamaulipas. No lo puede bajar de manera directa el Municipio porque tiene que mostrar, en este caso su proveedor, de alguna forma. – Y pregunta: "¿Sí lo conoces? Bueno". - El Regidor Saucedo responde en sentido afirmativo". -

- - - Y continúa diciendo la Regidora DORA ALICIA: "Él mostró sus credenciales para poder bajar este recurso, que es exclusivo del Instituto. ¿Cuándo lo va a ejercer? Es muy probable que si se lo autorizan, que es muy probable que se lo autoricen, se estaría firmando el convenio para el mes de mayo y a lo mejor lo va a estar ejerciendo de agosto al primero de octubre, es solamente una vez al año y es un ejercicio fiscal, se tiene que comprobar de que se está trabajando, con fotografías y con facturas también, obviamente, y bueno, ¿para quién está dirigido?, para los funcionarios municipales. Se busca el adelanto y empoderamiento de las mujeres y hombres en el Municipio en cuanto a los funcionarios, en este caso, y a lo mejor está contemplando algunas, dice aquí entrevistas, levantamiento de encuestas, recopilación de datos cuantitativos, cualitativos, investigación documental, documentos de conclusiones y, bueno, esto lo va a usar yo creo que con las ciudadanas, pero básicamente todas las capacitaciones deben de ser para los funcionarios municipales, porque es lo que se busca, que se permee esta tendencia de transversalidad de la perspectiva de género, que no nada más se piense en masculino, pero bueno ese es otro tema, ¿verdad?, pero sí sucede. Es cuanto Señor Presidente". – Se dirige al Regidor SAUCEDO CERVANTES y dice: "Resuelta tu duda". -

- - - Pregunta el Presidente: "¿Algún otro comentario?". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Interviene la Regidora CONCEPCIÓN MORENO MEZA, para manifestar: "Yo tengo una pregunta: ¿Qué el Instituto de la Mujer no va de la mano de lo que es Equidad de Género? Porque a mí tampoco se me pasó un oficio o algo. De hecho yo me acerqué, me he acercado a la Dirección de Equidad de Género, me he acercado con la Licenciada y no se me ha tomado en cuenta, o sea, digo, eso va de la mano y yo he estado siempre en la disposición de apoyar, de enriquecer, de ayudar. Digo, ella estuvo en mi foro de consulta ciudadana, la tomé en cuenta y no se me hace justo como que, ni siquiera estoy enterada de lo que está haciendo. No sé si eso tenga algo que ver en lo que es la Dirección que yo presido".- El Presidente Municipal corrige: "En la Comisión". – Y la Regidora finaliza diciendo: "Es cuánto". -

- - - Retoma el uso de la voz el Presidente Municipal, para decir: "Por ahí le hacemos llegar el exhorto de colaboración a la Licenciada Carmen Lagos y tiene razón, "lo Cortés no quita lo Cuauhtémoc". -

- - - Nuevamente en uso de la voz, la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA pregunta: "¿Puedo tomar la palabra, verdad?". – A lo que el Alcalde asiente y la Regidora agrega: "Bueno, yo me imagino que la Licenciada Carmen Lagos se acercó a la Regidora Número Once porque en la pasada Administración fui Directora de este Organismo. Sí, tienes razón, compañera Regidora, ella debió de acercarse a ti; sin embargo, esto se hizo, yo la estuve ayudando en la semana

antepasada con los requisitos y desconozco la causa por la cual no te haya buscado y al ciudadano se le tiene que atender, para eso estamos”. - - - - - - - - - - -
- - - De nueva cuenta interviene la Regidora CONCEPCIÓN MORENO MEZA, quien agrega: “Sí, pero tú bien lo acabas de decir, Regidora: estuviste colaborando en la Administración pasada. Ahorita estamos en esta Administración y me imagino que somos otros servidores públicos los que estamos al frente, con todo respeto. Es cuanto”. -
- - - A continuación se ilustra la presentación del Proyecto de acuerdo expuesto por la Décimo Primer Regidora : -
- **Presentación de Proyecto** -

Nombre del Proyecto
Propuesta, discusión y aprobación para la solicitud de IMM Altamira de Autorización de cabildo para que el presidente Municipal este en aptitud de suscribir convenios específicos de colaboración con el INMUJERES, punto de acuerdo necesario a fin de continuar con trámites ante dicho instituto.

Antecedentes relacionados con el proyecto
✓ El INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) el pasado 31 de diciembre del 2013, a trasvés de la SHCP se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014, del cual todos los Institutos Municipales de las Mujeres tienen oportunidad de elaborar proyectos para participar en dicho programa.
1. Las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
2. Que en observancia a los artículos 1º, 4º y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); así como los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 14, 16, 29, 32, 40, 41, 42, 43 y 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y 1, 2, 3, 4, 18, 19, 20, 40, 41, 48 fracciones III y IX, 49, 50 y 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Pro-igualdad).
3. En las ROP del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014 se solicita en unos de los requisitos que se le piden al municipio que: “Copia del Acuerdo Delegatorio emitido por el Ayuntamiento, mediante el cual se otorga el poder para suscribir convenios específicos con el INMUJERES” (página 5, punto 3.6 Requisitos de elegibilidad de las ROP Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014).

Periodo de Ejecución	El convenio, que adjunto es solo una machote u ejemplo de convenio que utiliza el INMUJERES para con sus municipios, vienen con espacios en blanco puesto que el Proyecto que metió IMM Altamira, aun no es aprobado por el departamento de Presupuestación del INMUJERES. El periodo de ejecución, si fuere el caso de que el proyecto denominado como “Modelo de Política Municipal incluyente para el empoderamiento y el Bienestar Social de las Mujeres” que la Directora de IMM Altamira la Lic. Carmen Lagos metió a participar, seria para el mes de mayo del presente año.

Justificación
Para que el Inmujeres proceda a la radicación de los recursos, una vez aprobado el proyecto presentado, denominado como “Modelo de Política Municipal incluyente para el empoderamiento y el Bienestar Social de las Mujeres” que la Directora de IMM Altamira la Lic. Carmen Lagos metió a participar, es necesario suscribir el Convenio Específico de Colaboración, conforme al Anexo 15, de las ROP del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014, el cual elaborara el departamento de Asuntos Jurídicos del INMUJERES y no deberá modificarse por el Municipio y se imprimirá en cuatro ejemplares en hoja tamaño carta y sin membretes. Estará rubricado en todas sus hojas y firmado en la última de ellas, de preferencia con tinta azul, por el titular de la presidencia municipal, secretario y/o síndico en su caso; o titular de la delegación, así como por los responsables de la ejecución del proyecto y de la administración financiera, y ser enviado al Inmujeres. (página 11 punto 3.13 Suscripción del convenio específico de colaboración de las ROP Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014)
Objetivo General

Darle autorización al presidente de suscribir convenios específicos de colaboración con el Inmujeres en el periodo de su administración municipal del 2013 – 2016.

Objetivos específicos
1. Darle autorización al presidente de suscribir convenios específicos de colaboración con el Inmujeres en el periodo de su administración municipal del 2013 – 2016.

Beneficiarios
Los funcionarios municipales y autoridades municipales por los cursos de capacitación referentes a temas de equidad en la administración pública municipal

Resultados esperados
Entrevistas, levantamiento de encuetas, Recopilación de datos cuantitativos – cualitativos, Investigación documental, Conclusiones, Diseño de manuales de trabajo, cursos.

Institución / Secretaria municipal ejecutora

Nombre de la Institución:		Dirección de IMM Altamira
Nombre y cargo del funcionario responsable:		Lic. Carmen Lagos
Dirección: Quintero núm. 100, Z. Centro		
Estado o provincia: Tamaulipas	Código Postal: 89600	País: México
Teléfono: 833-118-7428	Fax:	Correo-electrónico: carmen_lagos20@hotmail.com

Costos Estimados

Fuentes de Financiamiento	Inmujeres

	C. LAE. Dora Alicia Belfort Loyola **Décimo Primer Regidor** **Propone proyecto**

- - - Comenta el Presidente Municipal: “¡Gracias! Muy bien. Vamos a proceder, si están de acuerdo en darme la facultad de poder firmar estos convenios con el INMUJERES, obviamente todo en beneficio de la población de Altamira, principalmente. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo de manera económica”.
- - - Realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad el punto de acuerdo que se analizó, Señor Presidente”. -
- - - El Presidente Municipal agradece al Cabildo y continúa manifestando: “Seguiremos a desahogar el inciso F, que ingresó la compañera LUCERO ZALETA, en cuanto a, bueno, le cedo el uso de la voz para que nos explique de qué se trata”. -
- - - Ya en uso de la voz, la Regidora LUCERO ZALETA PÉREZ dice: “Sí. Por ahí les puse en el punto de la exposición que les pedí, fue que expone el Doctor MANUEL RAMOS”. -
- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “A ver, solicito la autorización del Cabildo, para que haga uso de la voz el Secretario de Salud del Municipio, MANUEL RAMOS AZUARA, ¿estamos de acuerdo? Muy bien”. - - - - - -
- - - Una vez efectuado el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Alcalde dice: “Aprobado por unanimidad el uso de la voz, Señor Presidente”. -
- - - El Presidente Municipal agrega: ”¡Adelante, Doctor!“. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Acto seguido, el Secretario de Salud, Doctor MANUEL RAMOS AZUARA, expone la propuesta, en los términos siguientes: “¡Gracias! Con su permiso, Presidente. Inicia la proyección de la presentación del tema a desarrollar y continúa manifestando: “Esto es lo que se llevó a cabo en el último taller intersectorial que hicimos en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria No. 12 y, bueno, este es el tema del proyecto que se va a presentar a la Federación, que es el Control del Dengue sin Nebulizar”, sólo con acciones de eliminación de criaderos”. –Ordena la presentación de la siguiente diapositiva y continúa exponiendo: “Se llevó a cabo el día 21 de marzo, fue el taller donde hubo la participación de la ciudadanía y de algunos servidores públicos, que fue proporcionar elementos metodológicos para priorizar los problemas de salud existentes en el Municipio y diagnosticar los problemas de salud más comunes que existen en el Municipio, mediante una participación de los sectores públicos y

privados, así como de la representación activa de la ciudadanía". - - - - - - - - - - - - -
- - - Al proyectarse las siguientes diapositivas, consistentes en una exposición de fotografías, continúa exponiendo: -
Las presentaciones están a cargo de:- -

- ✓ **Jurisdicción Sanitaria XII.** -
- ✓ **Dirección de Políticas Pública Municipal.** -
- ✓ **Dirección de Medio Ambiente Municipal** -
- ✓ **Control de Calidad de COMAPA Altamira.** -
- ✓ **Dirección de Mercados Municipal** -
- ✓ **Dirección de Servicios Públicos Municipal** -

La participación ciudadana de este taller intersectorial -
La participación de la ciudadanía es muy importante para el llenado de información que ellos consideran relevante en sus colonias y posterior a esto se expuso dicha información. -
Y bueno la Clausura del taller -
El mensaje de clausura estuvo a cargo de la Presidenta del Sistema DIF Altamira y consejera del Comité de Salud, Sra. Esmeralda Cabrera de López - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- **ANEXO 6** -
- - - - - - - - - - - - - - - - **FORMATO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, 2014** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - **PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD** - - - - - - - - - - - - -
CONTROL DEL DENGUE SIN NEBULIZAR, SOLO CON ACCIONES DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS -
El Alcalde de Altamira, Tamaulipas, el Ing. Armando López Flores, en su Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, ha considerado en el Eje 2. Altamira Humano y Solidario, acciones y estrategias dirigidas a fortalecer la Salud de los habitantes de Altamira, por medio de la aplicación de POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD FACTIBLES. - - - - - - - - - - - - - -
Coadyuvando en la conservación y mejoramiento de las condiciones de salud, en coordinación con las autoridades de salud federal y estatal. -
Fomentando en los individuos, las actitudes, conductas, valores, para motivar su participación en beneficio de la colectividad. -
CONTROL DEL DENGUE SIN NEBULIZAR, SOLO CON ACCIONES DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS. -
En el formato se recaba la información del municipio, tal como: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **Ficha de identificación.** -
- **Problemática.** -
- **Objetivos. Acciones.** -
- **Cronograma de actividades.** -
- **Metas.** -
- **Presupuesto** -
- **Evaluación interna y externa del proyecto.** -
- **Presupuesto detallado** -

POBLACIÓN A BENEFICIAR: -
Son 245,280 Habitantes, según datos de la CONAPO -
META: -
Limpiar *114, 820 patios,* que representan un 96% sin intervenir. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
OJBETIVO: -
***Disminuir* en 2014 un *90%* de casos de dengue.** -
- - - Y continúa manifestando el expositor: "Aquí quien va a ser nuestro evaluador externo va a ser el ITA, ellos son los que nos van a estar evaluando". – Ordena el avance de las diapositivas y sigue diciendo: "Y bueno, en esta diapositiva el tope en lo que es el presupuesto del Programa de Comunidades Saludables son $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) y lo que es el el presupuesto municipal son otros $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) y así esta desglosado. El programa nos pide que la evaluación del programa se destine el 10% de este presupuesto". – Se agrega ilustración: -

h. Presupuesto (sólo se aceptará en este formato)

Actividad	Presupuesto Programa Com. Sal.	Presupuesto Municipal
EVALUACION DEL PROGRAMA	$ 50, 000	$ 50,000
CAPACITACION	$ 10,000	$ 10,000
PAPELERIA	$ 10,000	$ 10,000
COMPUTADORAS (3)	$ 35,740	$ 35,740
ARTICULOS DE OFICINA(ESCRITORIOS, SILLAS,COPIADORAS, TELEFONO, FAX, IMPRESORAS)	$ 27,560	$ 27,560
GASOLINA	$ 43,200	$ 43,200
EQUIPO DE PERIFONEO	$ 3,500	$ 3,500
SALARIOS	$ 320,000	$ 320,000
TOTAL	$ 500,000	$ 500,000

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción III, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2014, la papelería y documentación oficial para este programa, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso, para fines distintos a los establecidos en el programa."

- - - Aquí explica la diapositiva expuesta: "En la capacitación se destinaron $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.); en lo que es el equipo de cómputo se está considerando $70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M. N.); en artículos de oficina, lo que es escritorios, sillas, copiadoras, teléfono, fax, impresoras, se están considerando arriba de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.); lo que es gasolina son $86,000.00 (Ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.); lo que es un equipo de perifoneo son $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M. N.) y lo que son salarios son $640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)". - - - - - - -

- - - Y continúa exponiendo: "**Estos $640,000 de salarios son para contratar aproximadamente 50 elementos de un año, ese recurso es a un año, el proyecto es a un año. Las actividades, todo esto se va a ser público, en lo que es transparencia". - - - - -**

- - - - - - *RECURSOS QUE SE APLICARAN Y QUE SERAN APROBADOS POR CABILDO* - - - - - - -

Se formará un Comité de Contraloría Social -

Instancia externa que evaluará el PROYECTO. -

El ejercicio de los recursos se publicarán en: *Transparencia Focalizada* - - - - - - - - - - - - - -

www.altamira.gob.mx -

- - - Sigue exponiendo el Secretario de Salud, Doctor MANUEL RAMOS AZUARA: "Y bueno. Éste es el Cronograma de Actividades: -

e. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	MES							
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Capacitación	x							
Reunión de acuerdos	x							
Medición entomológica	x	X	x	x	X	x	X	X
Zona 1 Miramar	x							
Zona 2 Tampico-Alt.		X						
Zona 3 Monte Alto			x					
Zona 4 Laguna de la puerta				x				
Zona 5 Centro Norte					X			
Zona Centro						x		
Reunión de evaluación interna (Comité Municipal de Salud)		X	x	x	X	x	X	X
Reunión de evaluación (Institución Externa)		X		x		x		X
Jornadas de retiro de diversos chicos	x	X	x	x	X	x	X	X

"Obviamente esto es modificable". -

- - - Aquí nos acompaña la Lic. PATRACA, que estuvo participando con nosotros

en la formación, el Doctor FIDEL ROJANO, la Licenciada NADIA ABUD, que es la Coordinadora de Promoción a la Salud de la Jurisdicción Sanitaria y también nos acompañan los compañeros de la oficina central de la Secretaría de Salud, Don PEDRO DE LA FUENTE y PASCUAL, que son los expertos en dengue. Ellos comentaban aquí que si podíamos empezar a trabajar en el mes de abril, para darle ya prioridad a este proyecto, sí viene contemplado que sea ya a partir de mayo la aplicación del recurso y, bueno, necesitamos la aprobación de este proyecto por parte de lo que es el Cabildo, para que posteriormente se envíe a Ciudad Victoria, que allá tiene que ser aprobado también y que después se mande a la Federación, para que den la aprobación". -

- - - Interviene el Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO, para decir: "¿Es el mismo programa que presentaste la vez pasada?". -

- - - El Doctor MANUEL RAMOS responde a la pregunta del Regidor, diciendo: "Es algo parecido, lo que pasa que en el que presentó el Jefe de la Jurisdicción, donde estuvieron algunos integrantes de Cabildo, él lo hacía con lo que era el proyector de nebulizaciones. Esto es para evitar…".- -

- - - De nueva cuenta interviene el Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO, quien manifiesta: "Pero veo que están usando el mismo criterio, únicamente se están enfocando, de acuerdo a las estadísticas que ustedes están manejando en la proliferación del mosco, nada más áreas urbanas, ¿verdad?, las áreas rurales quedan exentas". -

- - - A lo anterior responde el Doctor MANUEL RAMOS: "Así es. Hasta ahorita quedan exentas. Lo que platicábamos, ¿no?". – Y finaliza el Regidor diciendo: "Okey". -

- - - Interviene el Alcalde para agregar: "Eso es en área urbana. Esto es parte del Proyecto de "Municipios Saludables", ¿no?, del Programa Federal que existe, donde podemos acceder al recurso, como ven aquí hasta por $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), ¿sí?, con una contraparte municipal de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.). En verdad que es un buen proyecto que nos va ayudar mucho, yo en lo personal tuve la oportunidad de operarlo cuando fui Director de Desarrollo Social en la Administración de JAVIER GIL y HÉCTOR VILLARREAL, nos ganamos un reconocimiento nacional. Entonces yo creo que vale la pena que nos sumemos, a través de este proyecto, a final de cuentas son acciones que tenemos que hacer, aparte de nuestras funciones para salvaguardar la salud de los altamirenses. Entonces, yo pediría el apoyo para sacar este acuerdo y que los muchachos empiecen a trabajar y como dice MANUEL, podemos iniciar de manera inmediata con la parte municipal, con lo que ya tenemos, la capacidad técnica que ya tenemos instalada y con la gente con la que ya contamos. Nada más hay que reacomodarla y, bueno, las áreas a evaluar son estas que vienen marcadas aquí; sin embargo, yo sugeriría que ya en la práctica nos extendamos a todo el Municipio, o sea, ésta es la parte complementaria a lo que tiene la Jurisdicción Sanitaria. La Jurisdicción Sanitaria es ya directamente contra los vectores, ¿no?, en la etapa de larva y de adulto, nosotros aquí lo que vamos hacer es eliminar los criaderos, que son acciones preventivas, a través de Jornadas de Descacharrización, pero va enfocado principalmente a diversos chicos, ¿no?, que es todo lo que está adentro de las casas, desde una ficha hasta un vaso, floreros, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, ¿algún otro comentario?". – Y al no obtener respuesta del Cabildo, manifiesta: "No hay nada más, pues yo les pediría el apoyo para darle para adelante a este punto". - Pregunta el Alcalde: ¿Evelio?". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Regidor EVELIO LICONA responde: "No". -

- - - A continuación se ilustra la presentación del Secretario de Salud: - - - - - - - - - -

- ANEXO 6 -

- - - - - - - - - - - FORMATO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, 2014 - - - - - - - - - - - -

- - - - - - PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD - - - - - - -

a. Ficha de identificación --

- -
- -
- -
- --

Estado: Tamaulipas **Municipio:** Altamira **RFC Municipal:** MAT770516

Proyecto Intermunicipal Colaborativo (NO)Código municipal del INEGI: 003

Anotar los nombres de municipios participantes: Sólo Altamira, Tamaulipas.

Título del proyecto:

"CONTROL DEL DENGUE SIN NEBULIZAR SOLO CON ACCIONES DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS"

Total de comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto:

Los seis sectores: Zona 1: Miramar, Zona 2: Tampico-Altamira, Zona 3: Monte alto, Zona 4: Laguna de la Puerta, Zona 5: Centro norte, Zona 6: Centro con un total de 223colonias con 4,474 manzanas. NOTA: no se incluye el área rural. Polígonos definidos por Jurisdicción Sanitaria XII.

Población a atender:

Indígenas, migrantes, embarazadas, adolescentes, adultos mayores, discapacitados, otro (especifique): 93,645 habitantes.

Población a atender número: 245,280 (proyección de la población datos que reporta CONAPO 2014)

Total de Población Beneficiada	Hombres mayores60 años	Mujeres mayores 60años	Hombres de 25 a 59años	Mujeres de 25 a 59años	Hombres de 15 a 24años	Mujeres de 15 a24 años	Niños de 0 a 14años	Niñas de 0 a 14años
245,280	5,269	5,483	49,965	52,473	31,028	31,589	35,425	34,046

PRESUPUESTOS

Programa Comunidades Saludables	Municipio	Otros

Nombre del responsable del proyecto (Presidente Municipal):

Ing. Armando López Flores.

RFC: LOFA650714 **CURP:** LOFA650714HVZPL01

Domicilio Geográfico: Quintero #100 Z.C. CP 89600; Altamira, Tamaulipas.

Teléfono : 8332606500 **Fax:** 833 2606502 Celular:

Correo Electrónico: ingarmandolopezf@hotmail.com

Nombre del responsable legal: (Síndico Primero)

C. NICOLÁS MEJÍA CASTILLO.

RFC: MECN701206QA0 **CURP:** MECN701206HTSJS09

Domicilio legal: Quintero # 100 ZC. CP: 89600; Altamira, Tamaulipas.

Teléfono: 8332606500 **Fax: Celular XXX** **Celular** 833 1316199

Correo Electrónico : nicolas.mejía@altamira.gob.mx

Nombre y cargo del coordinador del proyecto :

Dr. Manuel Ramos Azuara. Secretario de Servicios de Salud Municipal,

Domicilio legal: Quintero # 100 Z.C. CP.89600, Altamira, Tamaulipas.

Teléfono: 833 2606500 **Fax: XXXX** **Celular:**8332633484

Correo Electrónico: sssaludmunicipal@hotmail.com

Nombre del responsable municipio saludable:

Dr. Fidel Rojano Rodríguez. Director de Vigilancia y Control Sanitario.

Domicilio legal: Quintero # 100 Z.C. CP: 89600 Altamira, Tamaulipas.

Correo Electrónico: fidelrojano@hotmail.com

Nombre de otras dependencias participantes:

Organismos no gubernamentales como AISTAC.

b. Problemática -

Justificación del proyecto:

Incremento de casos de dengue no grave, dengue grave, probables en el municipio en 2013 y en la semana 9 del 2014 se han presentado 6 casos, dos de ellos hemorrágicos que se ubica arriba del canal endémico en relación al año 2013.

Priorización de acuerdo al Taller Intersectorial:

Se llevó a cabo Taller Intersectorial dirigido a Comités de Salud y ciudadanía con la finalidad de elaborar planes de acción para priorizar problemas, con la participación de la Dirección de Estrategias y Análisis de Políticas Públicas, Secretaría de Servicios de Salud, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Mercados y Dirección de Servicios Públicos de la Administración Pública Municipal, así como COMAPA, Las ponencias presentadas fueron:

Objetivos del Comité Municipal
Determinantes sociales de salud y expediente municipal de salud publica
Diagnóstico municipal de Salud.
Diagnóstico situacional municipal
Diagnóstico situacional, saneamiento básico y manejo de residuos sólidos municipales
Diagnóstico situacional del Medio Ambiente
Potabilización – COMAPA
Dirección de Mercado
Servicios públicos

Posterior a las presentaciones, se inició con la participación ciudadana presente para priorizar los problemas de salud que se tienen en el municipio. Ejercicio que se llevó a cabo en las mesas de trabajo en la que en forma individual se fueron jerarquizando los problemas del municipio (Tabla 2) y Ejercicio para planteamiento del problemas y resolución (Tabla 1) en el que se definieron el problema, el objetivo, el planteamiento del problema, las estrategias propuestas a ejecutar, aspectos que faciliten la solución y las dificultades.

Se contó con una asistencia de 135 participantes, y en el taller se tiene evidencia de 112 reportes, que fue el universo para jerarquizar y ponderar cual fue el problema más recurrente.

Es importante destacar que el presente Proyecto denominado “CONTROL DEL DENGUE SIN NEBULIZAR SOLO CON ACCIONES DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS” aporta a la promoción del derecho a la salud, la posibilidad de crear comunidades saludables, que tiene como premisa fundamental impulsar a nivel local, como municipio en coordinación con las autoridades federales y estales de salud, los principios elementales para la promoción de la salud, ya que la Administración Municipal diseñará y ejecutará diversas políticas públicas en materia de salud desde la perspectiva municipal que serán:

Reorientar los servicios de salud
Fomentando la cultura de salud entre la población, con la promoción de la salud como un derecho de los ciudadanos.
Crear ambientes saludables
Cuyo objetivo es preservar para futuras generaciones un entorno sustentable, con condiciones de calidad en el medio ambiente, y que incidan favorablemente en la salud pública de las comunidades, generando espacios limpios, libres de riesgos sanitarios.
Fortalecimiento de la Acción Comunitaria,
Siendo la administración municipal, el ente público vinculante que propicie en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria, la participación ciudadana en un ejercicio incluyente, que permita integrar sociedad y gobierno en el diagnóstico y solución de problemas, así como propiciar proyectos que proporcionen acciones factibles, así como estrategias que minimicen cualquier riesgo en el tema de salud.
Desarrollo de habilidades personales.
La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las determinantes sociables de salud para toda la población, y un desafío de los gobiernos es aportar capacitación, técnicas, y prácticas exitosas para desarrollar las habilidades de los individuos que forman una comunidad, cuyo objetivo es

combatir los problemas que pueden amenazar la salud integral, promoviendo en resumen:
POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES, creando entornos saludables, empoderando a las comunidades y a sus individuos, para generar proyectos innovadores que tengan un alto y positivo impacto en la salud y bienestar de la calidad de vida de los altamirenses.

CONCLUSIONES DERIVAS DE LA TABLA DE VALORES,

PARA ESTABLECER PRIORIDADES

PROBLEMAS DETECTADOS MUNICIPIO	Solares baldíos	26
	Drenaje y contaminación del agua	20
	Basureros clandestinos	22
	Alumbrado público	18
	Sobrepoblación de animales sueltos	8
	Fumigación	7
	Pavimentación de calles	6
	Servicio médico y capacitación de enfermedades crónico degenerativas.	5

Planteamiento del problema:
¿Es controlable el dengue con acciones de saneamiento básico, con un enfoque en la eliminación de criaderos del mosco transmisor del dengue?

Determinantes de salud a fortalecer:
Incrementar en un 96% los patios limpios con énfasis en el control de los diversos chicos.
Se observa un evidente beneficio desde el punto de vista de factores personales, sociales, económicos y ambientales, ya que están fuertemente interrelacionados y el fortalecer la cultura del patio limpio abona a la creación de espacios con un cierto incremento en el nivel de calidad de vida.

Determinantes a reducir o eliminar:
Disminuir en un 90 % el número de casos esperados para 2014.

c. Objetivos -

General:
Realizar acciones de saneamiento básico con énfasis en la eliminación de criaderos del mosco transmisor del dengue sin acciones de nebulización que se traduzcan en la disminución de los casos de dengue en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Específicos:
a) Realizar acciones de patio limpio con la estrategia de lava, tapa, voltea y tira.
b) Llevar a cabo acciones de: deshierbado, barrido y ordenado.
c) Establecer acciones de mediciones entomológicas antes y después de que se concreten las acciones señaladas en los incisos a y b.

d. Acciones: (Reflejar las Funciones de Promoción de la Salud) - - - - - - - - - -

Otros:

Participantes en la ejecución:
Agentes Locales de Fomento Municipales
Comités de Salud.
Comités de Medio Ambiente Municipales.
Personal Jurisdicción Sanitaria XII.
Secretaría de Servicios de Salud Municipal

Ubicación del proyecto:
En los seis sectores en que está dividido el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

e. Cronograma de actividades -

ACTIVIDAD	MES							
	MAYO	**JUNIO**	**JULIO**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Capacitación	x							

Reunión de acuerdos	x							
Medición entomológica	x	X	x	x	X	x	X	X
Zona 1 Miramar	x							
Zona 2 Tampico-Alt.		X						
Zona 3 Monte Alto			x					
Zona 4 Laguna de la puerta				x				
Zona 5 Centro Norte					X			
Zona Centro						x		
Reunión de evaluación interna (Comité Municipal de Salud)		X	x	x	X	x	X	X
Reunión de evaluación (Institución Externa)		X		x		x		X
Jornadas de retiro de diversos chicos	x	X	x	x	X	x	X	X

f. Metas -

Descripción
1)Limpiar 114, 820 patios, los cuales corresponde al 96% del total de patios sin intervenir, con énfasis en la eliminación de criaderos 2) Disminuir para el año 2014 en un 90% de casos de dengue presentados en 2013 lo cual significa esperar en 40 casos el total esperado para el año 2014.

g. Evaluación interna del Proyecto -

Nombre del indicador	**Método de Cálculo**	**Medios de verificación**
Índice de casas positivas	Casas positivas por 100 entre el total de casas inspeccionadas	Estadísticas Inspección Visual.
Índice de recipientes positivos	Depósitos positivos por 100 entre total de recipientes inspeccionados con agua	Estadísticas Inspección Visual.
Patio limpio	Atendido y Supervisado	Estadísticas Inspección Visual.
Brigadas	Asistencia	Informe Registro de diversas fuentes. Encuestas.

¿Cómo se va a conocer la opinión de la comunidad? (anexar los instrumentos)	Encuesta de calidad en las seis zonas, ubicando un muestro representativo para medir el grado de satisfacción, es decir el cumplimiento de indicador
Mecanismos de continuidad del proyecto	Revisión de los procesos y avances Reuniones de seguimiento entre Jurisdicción Sanitaria XII y la Secretaría de Servicios de Salud.

g.1 Evaluación Externa del Proyecto -

Institución responsable de evaluar el proyecto	Instituto Tecnológico de Altamira.
Estado:	Tamaulipas
Municipio:	Altamira.
Proyecto:	**“**Control del dengue sin nebulizar solo con acciones de eliminación de criaderos”

h. Presupuesto (sólo se aceptará en este formato) - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Actividad	Presupuesto Programa Com. Sal.	Presupuesto Municipal
EVALUACION DEL PROGRAMA	$ 50, 000	$ 50,000
CAPACITACION	$ 10,000	$ 10,000
PAPELERIA	$ 10,000	$ 10,000
COMPUTADORAS (3)	$ 35,740	$ 35,740
ARTICULOS DE OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS,COPIADORAS, TELEFONO, FAX, IMPRESORAS)	$ 27,560	$ 27,560
GASOLINA	$ 43,200	$ 43,200
EQUIPO DE PERIFONEO	$ 3,500	$ 3,500
SALARIOS	$ 320,000	$ 320,000
TOTAL	$ 500,000	$ 500,000

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción III, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2014, la papelería y documentación oficial para este programa, deberán incluir la siguiente leyenda: - - - - - - - -
" Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso, para fines distintos a los establecidos en el programa. " -

Elaboró (Nombre y Firma del Coordinador del Proyecto)	Vo. Bo. (Nombre y Firma del Presidente Municipal)	Revisó (Nombre y Firma del Jefe Jurisdiccional)
DR. MANUEL RAMOS AZUARA	ING. ARMANDO LOPEZ FLORES	DR. JOSE FERNADO PÉREZ CARDENAS

- - - Una vez hecha la ilustración, el Presidente Municipal dice: "Bien. Si no hay nada más que exponer, se somete a consideración del Cabildo el punto de acuerdo en análisis, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor, expresarlo de manera económica, solicitando al Secretario se sirva dar cuenta de los votos a favor, quien manifiesta: "Una vez efectuado el proceso de votación de quienes lo hicieron a favor, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Alcalde dice: "Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente, de Usted, Síndicos y Regidores presentes, quienes conforman el Ayuntamiento que sesiona". - - - - - - -
- - - El Presidente Municipal agradece al Cabildo y continúa diciendo: "¡A chambear MANUEL!".- El Secretario de Salud responde: "Sí, ¡gracias!". – Y continúa diciendo el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES: "No hay lana, hay puro trabajo, así es que a darle. ¡Muchas gracias, Doctor RAMOS!, ¡Gracias, PATRACA! Muy bien. Entonces hemos agotado los puntos del orden del día. Vamos a darle desahogo al punto de Asuntos Generales, quien pidió el uso de la voz fue la maestra Agustina, por lo que tiene usted el uso de la voz maestra". - -
- - - Ya en uso de la voz, la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ dice: "Con la venia Señor Presidente. Nada más para dar…" -
- - - Interviene el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, para informar que falta el punto de Informe de Comisiones y el Presidente Municipal se disculpa y confirma lo anterior, diciendo: "Falta el punto de INFORMES DE COMISIONES. No hay registro previo. Si hay alguien que quiera exponer algo de sus Comisiones", Evelio, Concepción, Doris, Jorge Dimas. Primero Concepción, luego Doris y luego nos vamos con los varones". -
- - - En uso de la voz, la Regidora CONCEPCIÓN MORENO MEZA dice: "Con su venia, Señor Presidente. Nada más para informarle que el pasado 21 de marzo, tuve a bien presentar el foro de consulta ciudadana de lo que es el Proyecto del Reglamento de Equidad de Género". – Inicia la proyección de una presentación y agrega: "Aquí una pequeña reseña". – En una de las diapositivas dice: "Ahí está el foro. Me acompañaron algunos Regidores". – Continua avanzando la presentación y dice: "Los medios de comunicación, que son muy importantes en los foros abiertos, las notas también. En su totalidad fueron muy buenas. Sí, nada más hacer mención y mi agradecimiento al Regidor CRISTIAN DAVID PÉREZ por todo su apoyo y que siempre estuvo conmigo. ¡Muchas Gracias, Regidor! Y pues

también aprovechar, Presidente, en seguimiento al Proyecto que se me canalizó en la pasada Décimo Primera Sesión de Cabildo, el Proyecto de Integración de Personas con Discapacidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Vía Pública y Derechos de Gobierno, entrego mi Proyecto, espero que sea de su agrado. Es cuánto". – Enseguida hace entrega al Presidente Municipal de un documento que el Alcalde recibe. -
- - - ILUSTRACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PROYECTADA POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIDORA: -
- - - Diapositiva uno: "El logotipo del Municipio de Altamira, Tamaulipas: "**Altamira – Fortaleza de Tamaulipas –**". -
- - - Diapositiva dos: El logotipo del Municipio de Altamira, Tamaulipas: "**Altamira – Fortaleza de Tamaulipas –**". "**FORO DE CONSULTA CIUDADANA - COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**". -
- - - Diapositiva tres: "**C.P. CONCEPCIÓN MORENO MEZA - DÉCIMA OCTAVA REGIDORA**". -
- - - Diapositiva cuatro: "**PROYECTO A REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**". -
- - - Diapositiva cinco: "EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL DESARROLLO DEL FORO DE CONSULTA CIUDADANA. - Viernes 21 de marzo" (En este espacio se aprecian diversas fotografías de los asistentes al foro de consulta ciudadana). - - -
- - - En las diapositivas de la seis a la diez se aprecian otras fotografías de los asistentes al foro de consulta ciudadana de la Comisión de Equidad de Género. - -
- - - Diapositiva once: "**PUBLICACIONES EN MEDIOS DE INFORMACIÓN** – (Fotografía) **Gilberto Zapata Aldape – 23 de marzo –** Abajo: (fotografía) "Someten a consulta ciudadana el reglamento de equidad de género – El 5inco – La independencia es… elcinco.mx – Periódico El Cinco. Sitio con noticias del Estado de Tamaulipas. Cubre secciones Nacionales, Estatales y Locales como Victoria, Mante,…". – A la derecha: (Fotografía) **Diana Alvarado** – 21 de marzo – Conny Moreno - Abajo. (Fotografía) "..**Hoy Tamaulipas… - Realizan foro de Equidad de Género en Altamira—**www.hoytamaulipas.net – Hoy Tamaulipas: Realizan foro de Equidad de Género en Altamira". -
- - - Diapositiva doce: "**ESTAMOS FRENTE A UNA GRAN OPORTUNIDAD** - Los hechos muestran que, cuando las mujeres tienen acceso a una buena educación, a un buen empleo, a atenciones de salud, a una vida libre de violencia, acceso a la tierra y a otras prestaciones básicas, no solo mejora su calidad de vida y la de sus familias, sino también el crecimiento económico y la calidad de vida en sus comunidades". – Abajo: el logotipo de Altamira, Tamaulipas. - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Diapositiva trece: "Por último, necesitamos entender que para el camino hacia la prosperidad y el desarrollo, los temas con perspectiva de género son necesarios en la Administración Municipal; entender que el respeto a la dignidad de la persona humana es también una buena inversión". – Abajo: el logotipo de Altamira, Tamaulipas. -
- - - Diapositiva catorce: "**AGRADECIMIENTOS** – Quiero agradecer a mis compañeros Regidores por su importante participación, a la Asociación Civil Géneros en Movimiento, a la Secretaría de Desarrollo Humano, al Instituto de la Mujer de Altamira, a la Dirección de Equidad de Género, a los Medios de Comunicación por la difusión y asistencia a este evento; en general, a todos los miembros de la sociedad civil que estuvieron con nosotros". - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Diapositiva quince: "El logotipo del Municipio de Altamira, Tamaulipas: "Altamira – Fortaleza de Tamaulipas".""" -
- - - El Presidente Municipal cede en esta ocasión el uso de la voz a la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA, quien manifiesta: "Con su venia, Señor Presidente. Nada más para informarle que el próximo viernes 4 de abril iniciamos con el Primer Foro de Consulta Ciudadana para el Reglamento de Nomenclatura y Espacios Públicos Abiertos. El pasado jueves 20 de marzo contamos con la presencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Sustentabilidad, para tratar 3 puntos y para no hacer más larga la intervención, le haremos llegar una copia de la minuta de ese trabajo de Comisiones. Es cuanto, Señor Presidente". -
- - - Acto seguido, el Presidente Municipal agradece la intervención de la Regidora que antecede y cede el uso de la voz a la Regidora GLADYS DENISSE JUAREZ REYES, quien manifiesta: "Con su venia, Señor Presidente. Nada más para

hacerle entrega de lo que es el anteproyecto del Reglamento de la Comisión de Desarrollo Rural. Nada más para lo que es revisión y, en su caso, algún anexo o modificación que se le pueda hacer. Es cuánto, Señor Presidente". - - - - - - - - - - - - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, agradece a la Regidora JUÁREZ REYES y cede en esta ocasión el uso de la voz al Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, quien dice: "¡Gracias! Con su permiso, Señor Presidente. Con la finalidad de promover en el Municipio y brindar a las autoridades, ya sea dependencias y organismos de la presente Administración Pública Municipal, las disposiciones jurídicas y administrativas para el mejor aprovechamiento del agua, su uso racional y eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, es por lo que un servidor procedí a elaborar una propuesta de iniciativa con Proyecto de Reglamento para el uso eficiente del agua en el Municipio de Altamira, a efecto de que este Reglamento pueda ser de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria en la población del Municipio. Éste incluye las acciones para prevenir y proteger las fuentes de agua para el uso humano, así como para desarrollar la cultura del agua, en los términos de las Leyes de Aguas Nacionales, General y Estatal de Salud, General y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, así como los reglamentos de los mismos, la aplicación del referido reglamento compete al Gobierno del Municipio de Altamira, por conducto de la comisión de regidores de agua potable y alcantarillado; desde luego su presidente y del organismo operador en el ámbito de sus respectivas competencias. ¿Por lo que manejamos así?, bueno, porque de origen la obligación es del Municipio, de acuerdo al artículo 115; sin embargo, es una de las facultades del Municipio el poder delegar esa obligación, a través de un organismo público paramunicipal, en este caso es COMAPA Altamira; sin embargo, seguimos siendo autoridad y seguimos teniendo la obligación de origen en relación a ese servicio público. Cabe hacer mención que la referida propuesta de iniciativa con Proyecto de Reglamento fue motivo de análisis en la sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, celebrada el día de ayer en este recinto oficial. En dicha sesión se declaró que la misma ha sido suficientemente analizada y discutida por dicha Comisión, por lo que se acordó remitir la misma a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, para que de manera coordinada y conjunta puedan programar y organizar la consulta pública, donde se pueda tomar en cuenta la participación de la sociedad en torno a los problemas y temática, que aborda dicha iniciativa con proyecto de reglamento, a fin que se puedan ser consideradas en el mismo. En ese sentido, si agradecería el apoyo a tanto a la Secretaría del Ayuntamiento como al compañero Regidor Presidente de la Comisión de Asuntos Reglamentarios, para que podamos pues, de alguna manera, agilizar la celebración de estos foros de consulta pública y podamos también analizar y ver que podemos integrar a ese Reglamento. También en lo que es en el mes de diciembre, un servidor hice llegar a, ahora sí que a dichas autoridades, es decir, Secretaría del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Asuntos Reglamentarios, ya un proyecto de Reglamento para el Control Insuficiente de Vehículos Oficiales en el Gobierno Municipal de Altamira; por ahí tenemos pendiente nada más coordinarnos para lo que son también los foros de consulta. Esto lo hacemos en atención y en respuesta a la petición del ciudadano Presidente, de poder ahora sí que aportar nuestro trabajo encaminado a reglamentar una serie de servicios que existen en el Municipio. Entonces, éstas son las dos actividades, las dos acciones que hemos emprendido en cuanto a un servidor: una lo hago al título como Regidor, que es el Reglamento para el Control Insuficiente de los Vehículos Oficiales de Gobierno; la otra cambió un poco la iniciativa, sin embargo la consensamos el día de ayer con todos los compañeros que estuvieron presentes y que son integrantes de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, también nos ensalzaron del evento, compañeros Regidores, como es la compañera Presidenta de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la compañera Regidora DORIS BELFORT y otros compañeros también, que nos hicieron el favor de estar presentes y ciudadanos, por ahí fue un experto en la materia ambiental, que es un Ingeniero Ecólogo de origen cubano, pero que tiene ya arraigo en el Municipio y nos hizo algunas observaciones que también las consideramos en el Reglamento. Hay otro reglamento muy importante que también se está trabajando. Eso es en coordinación con el Presidente de la

Comisión de Obras Públicas, que es el compañero Regidor ALBERTO SAUCEDO, es un Reglamento que viene a normar ahora sí que la disposición y el tratamiento de las aguas residuales del Municipio de Altamira; ahí me reservo el dar más información al respecto porque se está haciendo en coordinación y eso fue iniciativa también del compañero Regidor Presidente de esa Comisión; sin embargo, ya los avances del mismo están muy adelantados. Es cuanto, Señor Presidente". -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, agradece la participación del Regidor que precede e instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se haga lo conducente. – El Secretario del Ayuntamiento responde: "Así será, Señor Presidente". -

- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, cede ahora el uso de la voz al Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, quien manifiesta: "¡Gracias, Señor Presidente! Quisiera informarle que de acuerdo a las reglas que faculta el artículo 60, fracción 261, del Código Municipal, el pasado 21 de marzo en la Ciudad de México, recibí de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, el permiso para el sorteo de un vehículo compacto, para el Sorteo "Vamos Juntos Por Un Solo Altamira", en el cual participan todos los causantes o contribuyentes que hayan pagado su impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2014 hasta la fecha de vigencia de esta promoción, que es el treinta de abril del presente año. Es cuánto, Señor Presidente". -

- - - Continuando en uso de la voz, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: "Okey. ¡Muchas Gracias, JORGE! Ya es oficial. Muy bien. Estábamos en Informe de Comisiones. Nos pasamos a ASUNTOS GENERALES. Ahora sí tiene el uso de la voz la maestra AGUSTINA MORA CRUZ, quien manifiesta: "Con su venia, Señor Presidente. Nada más para dar una información del acuerdo que recayó en la Comisión de Educación, sobre la cuestión de un predio en el Fraccionamiento Santa Mónica, para una Escuela para necesidades educativas especiales. Estuvimos físicamente en el predio, está al lado de una iglesia y nos están pidiendo la donación de 2,023.00 M2 (Dos mil veintitrés metros cuadrados) y nos dimos a la tarea de asistir con el Secretario de Desarrollo Urbano, el Licenciado Carlos Armando Cervantes y el dio una respuesta de que no tiene ningún inconveniente la Secretaría, que para el fin educativo de la Secretaría de Educación se designe la superficie solicitada para tal efecto, ya que se anexa el croquis y todavía como área de equipamiento queda una superficie aproximada de 8,044.90 M2 (Ocho mil cuarenta y cuatro metros, noventa decímetros cuadrados), para cualquier otra situación. Entonces, yo nada más informo que la Comisión de Educación estuvimos trabajando; me hice acompañar por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que es el Señor José Alberto Saucedo, que él nos dará una información de lo que nosotros vimos aquí". -

- - - Acto seguido, el Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES manifiesta: "¡Muchas Gracias! Pues ampliando un poquito de lo que dice la maestra, yo creo que es una parte sensible. Vamos a tocar este punto ahorita aquí en la Sesión de Cabildo. Yo creo que todos tenemos derecho a la educación y esa iniciativa yo creo le va a dar el toque sensible el Presidente Municipal porque vamos a construir, hay una iniciativa de una propuesta de mucho impacto social, que es construir una Escuela Secundaria pero de educación especial. Entonces, el objetivo de esta petición, bueno, es solicitar un área de terreno importante son 2,023.00 M2 (Dos mil veintitrés metros cuadrados) de acuerdo a la poligonal que se estableció en un área de equipamiento que está en el Fraccionamiento Santa Mónica, que es una reserva territorial importante para el Municipio, todavía hay una reserva ahí como de un poquito más de 8,000 M2 (Ocho mil metros cuadrados), los cuales hay que optimizarlos y hay que destinarlos para obra de impacto social. Y ésa es la inquietud, ahorita nada más es comentar la propuesta, más adelante ya le daremos forma a esta petición porque yo creo que, lo decía hace rato, fue un reclamo social y tenemos ese gran compromiso con ese extracto de la sociedad que requieren también una oportunidad de estudiar. Entonces yo creo que vamos a dar ejemplo con la aprobación de ese instituto educativo, que va a ser a nivel secundaria, una escuela de educación especial. Nada más eso, ¡gracias! Ésa es la propuesta, por ahí no sé si alguien de Desarrollo Urbano quiera participar. Digo, pues ya que vinieron, ¿no?". -

- - - Continuando en uso de la voz, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Solicito su autorización para que haga uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano. ¿Están de acuerdo?”. -
- - - Una vez efectuado el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Alcalde dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. -
- - - Acto seguido, el Director de Desarrollo Urbano expone: “Sí. ¡Buenos días o buenas tardes! Señor Presidente, Regidores. Por ahí se nos acercó la Regidora, ¿verdad? En relación a la solicitud que le hicieron a ella, para la donación de este terreno para una escuela con necesidades especiales y la apoyamos ahí con unos deslindes físicos del terreno, donde pudimos captar ahí el área de donación, que esta efectivamente ahí en el Fraccionamiento Santa Mónica, pegado ahí a lo que es Arboledas, San Jacinto y por aquí tenemos una presentación, unas imágenes, que queremos compartir con ustedes y para que, pues, se vayan enterando del tema y como dice el Ingeniero Saucedo, pues es una labor muy humanitaria para estas personas”. – Se dirige al encargado de proyectar su presentación y dice: “¡Adelante, Ingeniero!”. – Después de unos minutos, al no dar inicio la proyección, agrega: “Por ahí alguna falla técnica que tenemos”. -
- - - El Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: “Una pregunta: ¿el predio es el que está entre Santa Mónica y San Jacinto?”. - El Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES responde: “Sí, está en medio de los dos. -
- - - El Alcalde toma nuevamente la palabra y pregunta: “¨¿Es toda el área de equipamiento de ahí?”. – El Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES responde: “Sí, por donde está la iglesia”. – De nueva cuenta El Presidente Municipal dice: “Sí, ¿y son 2,000.00 M2 los que están solicitando?”. - Responde el Regidor JOSE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES: “Son 2,023.00 M2”. - - - - - - -
- - - Continúa preguntando el Presidente Municipal: “¿Sería a favor de la Secretaría de Educación Pública la donación? Nada más para puntualizar: ¿ahorita es la solicitud de donación o nada más están informando y después lo vemos?, ¿es previo?”. -
- - - Contesta el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES: “Sí, es una ficha informativa de la necesidad de un terreno para construir esa escuela”. - - - - -
- - - Interviene el Ingeniero ARMANDO LOPEZ FLORES, Presidente Municipal, y manifiesta: “No, sí, digo, pero para hacer la donación necesitamos armar todo el expediente técnico y, digo, yo no le veo ningún problema. Como ustedes bien dicen, el fundamento de esta solicitud es válido y es para una escuela secundaria para educación especial, la necesitamos en Altamira. Sé que toda la mayoría de los niños van hasta Tampico, para poder recibir la educación”. – Agrega la Regidora DORA ALICIA BELFORT LOYOLA: “Es que nada más hay una”. - - - - - -
- - - El Presidente Municipal dice: “SÍ, ¿verdad? Bueno, a nivel primaria hay una aquí, la de Jardines de Champayán, pero secundaria no hay, tienen que ir hasta Tampico; es una nada más.” -
- - - Interviene la Regidora ROSA VILLAFUERTE BEDOLLA y manifiesta: “Comentaba la maestra, que es la Directora ahí, que están todos los niños de todas las edades juntos”. -
Interviene el Ingeniero ARMANDO LOPEZ FLORES, Presidente Municipal, y manifiesta: “Así es, no hay ningún inconveniente. A lo mejor nosotros mismos podemos arrancar con una aula o dos”. -
- - - Comenta el Regidor ROBERTO RAYA, y dice: “Podemos realizar un censo previo, por la cuestión de las edades. La regidora y tener el censo a la mano”. - - -
- - - Agrega el Presidente Municipal: “Bueno, pues yo les pediría a la Comisión de Educación”. - Comenta a su vez la Regidora AGUSTINA MORA: “Ya se tiene el censo. Lo tiene la supervisora, la maestra Margarita Almazán Sifuentes”. - - - - - - -
- - - Retomando la palabra el Presidente Municipal, dice: “Nos damos por enterados del tema y yo les sugeriría que lo preparen para la próxima Sesión de Cabildo, si es ya la urgencia de hacer esta donación, sobre todo el expediente técnico, que lo analicen, nos lo presenten y pues ya le damos para adelante, ¿sí?, ¿algo más maestra?”. -
- - - En uso de la voz, el Director de Desarrollo Urbano, manifiesta: “Sí. De hecho ya fuimos a medirlo, a hacer una inspección, ¿verdad?”. – Y al ser proyectadas algunas fotografías, agrega: “Y éstas son las imágenes que pudimos captar de

ahí. Efectivamente colinda con una iglesia que le cedimos o le cedió el Municipio en tiempos anteriores, muy cerca está la escuela secundaria que existe ahí, en San Jacinto y, pues, bueno, vamos a recabar la información necesaria, ¿verdad?, para subirlo aquí a consideración y, bueno, lo que ustedes consideren con respecto a esa solicitud de la maestra, que nos hizo, ¡gracias!”. - - - - - - - - - - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, en uso de la voz dice: “Muy bien, entonces lo preparamos para la siguiente sesión de cabildo”. – Agradeciendo la participación del Director de Desarrollo Urbano una vez más, cede ahora el uso de la voz al Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, quien manifiesta: “Sí, con su permiso, Señor Presidente. Como le comentaba hace un momento, en mi pasada intervención, el día de ayer tuvimos la sesión de la Comisión de Regidores de Agua Potable y Alcantarillado y estuvo presente un Ingeniero Ecólogo, que es el Ingeniero Uriel y nos estaba, se le concedió el uso de la voz, no como invitado, no con voto; se le concedió el uso de la voz y nos estaba aportando en atención a una intervención también de algunos ciudadanos, en relación a la preocupación que existe en cuanto al estado en que se encuentran las aguas de la Laguna de Champayán, el estado natural. La Laguna de Champayán, ahí se encuentra la bocatoma de COMAPA Altamira y pues es el principal, ahora sí que el suministrador del abastecimiento de agua y, bueno, vemos que está muy reducida lo que es capacidad de captación de ese vaso lacustre y ahí fue donde intervino este profesionista en Ecología y nos comentaba que, bueno, si está de alguna manera ya muy disminuida en cuanto a capacidad de almacenamiento y que requiere un dragado, bueno, nos decía que se debe a que debido a su naturaleza no hay corrientes de agua, ¿verdad?, que se van estancando y que de la misma manera el agua puede ser tratada después de su utilización, pues puede haber una cantidad importante de metales y de heces fecales, ¿no? Entonces, de ahí surgió la preocupación de los ahí presentes y el interés porque se realice un estudio biológico del estado en el que se encuentra lo que es el agua porque sí sería muy preocupante y sobre todo porque se encuentra muy disminuido en cuanto a lo que es la capacidad de almacenamiento y no obstante que la zona está muy prodigiosa en cuanto a lo que es el recurso natural del agua, pues el año pasado sí nos vimos afectados. Muchas familias se vieron afectadas aquí en el Municipio, por cuanto hace a ese recurso, no a todos les llegó. Entonces, más que nada es eso, ver de alguna manera que podamos intervenir como Municipio, que podamos solicitar también ahora sí que la intervención del mismo organismo, de COMAPA Altamira, para que nos puedan ayudar y de otra Dependencia aquí del recurso federal, para ver ahora sí que el estado natural en que se encuentra el agua, antes de que sea tratada y después de. Es cuánto”. -
- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Muy bien. Yo creo que sí es necesaria una reunión de trabajo con la COMAPA. De hecho yo, ahondando un poquito en el tema que tratas, me hacía el comentario. Estamos por ahí viendo una empresa que me ayude a hacer un dictamen de cómo nos encontramos en materia de tratamientos de aguas, o sea, de toda la problemática que existe en este tema: tiraderos clandestinos, equipos que no están funcionando; se va a llevar como tres meses más o menos todo el estudio. Uno de ellos es Ingeniero ISRAEL DÍAZ ACOSTA, que es un perito en materia de sistemas de tratamiento de agua, fue Gerente de la COMAPA y el otro es GUILLERMO DÁVILA MORA. Entonces, ya con ellos dos estamos en eso para una explicación más clara de ello y programar una reunión con la gente de COMAPA. Está bien. Bueno ya por último, ya todos hicieron uso de la voz. Nada más a los que no estuvieron el día de ayer, bueno, entregamos el Centro de Mando de Monte Alto, donde está destacamentado el Tercer Batallón, que es de la Policía Militar, a cargo del Coronel GUERRERO, perdón, General Brigadier GUERRERO, que es quien está al frente del Batallón, en una ceremonia donde ya oficialmente hicimos entrega de estas instalaciones una inversión de más de $1’300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M. N.), entregamos dos patrullas, de cuatro que vamos entregar, adicionales a las que ya cuentan, en donde habíamos acordado que de las unidades que se dejan de utilizar aquí en el Ayuntamiento, para el servicio diario, se las vamos a destinar a ellos, principalmente las pick-up’s cuatro puertas, de ocho cilindros. Entonces, yo espero con esta medida mejore mucho el tema de Seguridad aquí en la Zona de Altamira

y agradecerles su apoyo y su confianza para poder llevar a cabo esta acción. Queda claro que nosotros estamos haciendo la parte que nos corresponde en materia de seguridad pública, ¿verdad? Si bien no tenemos policías, pero sí estamos dando facilidades para que Altamira se encuentre resguardado por la Policía Militar y por la Policía Estatal Acreditada. Pues, no habiendo otro asunto qué tratar, siendo las 13:00 horas damos por terminados estos trabajos. ¡Muchas gracias a todos!". --

EL PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES

PRIMER SÍNDICO	SEGUNDO SÍNDICO
C. NICOLÁS MEJÍA CASTILLO	C. JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA
PRIMER REGIDOR	SEGUNDO REGIDOR
C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES	C. ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES
TERCER REGIDOR	CUARTO REGIDOR
C. SILVIA VILLAFUERTE BEDOLLA	C. JOSÉ GAUDENCIO IZQUIERDO SALAS
QUINTO REGIDOR	SEXTO REGIDOR
C. ROBERTO RAYA ESPINOSA	C. GLADYS DENISSE JUÁREZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR	OCTAVO REGIDOR
C. LUCERO ZALETA PÉREZ	C. JUAN CARLOS SILVA RIVERA
NOVENO REGIDOR	DÉCIMO REGIDOR
C. SERGIO TULIO CARRILLO REYES	C. JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES

DÉCIMO PRIMERO
REGIDOR

DÉCIMO SEGUNDO
REGIDOR

C. DORA ALICIA BELFORT LOYOLA

C. HERMINIA GUZMÁN CAMACHO

DÉCIMO TERCERO
REGIDOR

DÉCIMO CUARTO
REGIDOR

C. NORA HILDA OLVERA PÉREZ

C. AGUSTINA MORA CRUZ

DÉCIMO QUINTO
REGIDOR

DÉCIMO SEXTO
REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS

C. ANA LAURA MAR GÓMEZ

DECIMO SÉPTIMO
REGIDOR

DÉCIMO OCTAVO
REGIDOR

C. LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ

C. CONCEPCIÓN MORENO MEZA

DÉCIMO NOVENO
REGIDOR

VIGÉSIMO
REGIDOR

C. EVELIO LICONA ESPINOSA

C. CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ

VIGÉSIMO PRIMERO
REGIDOR

C. ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LIC. PEDRO ZALETA ALONSO